BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 21 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9931

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 49-L-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Lemos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 140,51 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos, durante los últimos cino años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 133,48 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Lemos, ex Sargento de Policía de la Gobernación de la Pampa. — (Afiliado N.º 58.083).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1008. — 497. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 133,48 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Lemos, ex Sargento de Policía de la Gobernación de la Pampa. — (Afiliado N.º 58.083), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 59-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Samuel Ernesto Rioldi, solicitando jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y siete pesos con ocho centavos ($ 147,08 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 21 vta., y 22, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios perstados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta pesos con sesenta centavos ($ 70,60 m|n.) moneda nacional, a don Samuel Ernesto Rioldi, Ayudante Ajustador de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — (Afiliado N.º 146.750.)

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose dencortar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1009. — 498. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta pesos con sesenta centavos ($ 70,60 m|n.) moneda nacional, a don Samuel Ernesto Rioldi, Ayudante Ajustador de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — (Afiliado N.º 146.750), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 5-R-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Romero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos nueve pesos con catorce centavos ($ 209,14 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 15 vta., y for-

muládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesos con sesenta y ocho centavos ($ 198,68 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Romero, Profesora de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — (Afiliada N.° 93.230.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 1.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1010. — 499. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 198,68 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Romero, Profesora de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — (Afiliada N.° 93.230), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 80-S-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Bonifacio Solanilla, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente a fojas 2 vta., y 3 no producen confusión acerca de su identidad, máxime si se tiene en cuenta que la Contaduría General de la Nación conforma todos los servicios al recurrente a su verdadero nombre;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta y un (31) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilacin ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Bonifacio Solanilla, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 105.531.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1011. — 500. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (($ 199,50 m|n.), moneda nacional, a don Agustín Bonifacio Salanilla, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 105.531), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 82-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix Petit, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos cincuenta y un pesos con setenta centavos ($ 651,70 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 20, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos diez y nueve pesos con doce centavos ($ 619,12 m|n.) moneda nacional, a don Félix Petit, Profesor del Seminario y del Colegio Nacional de Tucumán. — (Afiliado N.° 75.161.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1012. — 501. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos diez y nueve pesos con doce centavos ($ 619,12 m|n.) moneda nacional, a don Félix Petit, Profesor del Seminario y del Colegio Nacional de Tucumán. — (Afiliado N.° 75.161), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Apercibimiento a Roberto Weiger Muñoz

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1013. — 193. — Vistas estas actuaciones instruídas con motivo de la aparición del expediente N.° 6051, letra M, año 1925, en una de las Oficinas del Resguardo de la Aduana de la Capital, el cual fué pasado a informe de la citada Repartición el día 5 de septiembre del mismo año, y

Considerando:

Que el expediente de referencia fué iniciado ante este Ministerio a raíz de una consulta que formulara la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), para que se le indicara en qué sello debía presentar el manifiesto de un buque en lastre de bandera argentina, procedentes de países limítrofes (Porto Alegre) con pasavante provisorio para inscribirse a la matrícula nacional; mientras tanto el apoderado de la Compañía, pidió al ex encargado del despacho de la Dirección del Resguardo, don Roberto Weigel Muñoz, retuviera en su poder, el manifiesto en papel simple y la patente de sanidad, hasta la resolución que recayera en la consulta aludida, cuyo expediente apareció traspapelado entre paquetes de papeles guardados en uno de los muebles del archivo del Resguardo;

Que aparte de no poder establecer el verdadero culpable del traspapelamiento del expediente de referencia; el extravío de los documentos que fueron remitidos por el empleado aludido autoriza a creer que ha incurrido en descuido en el desempeño de sus funciones, que no reviste la gravedad que le atribuye la Aduana:

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apercíbese al Auxiliar principal de la Aduana de la Capital, don Roberto Weigel Muñoz, por el descuido demostrado en el desempeño de sus funciones y vuelva a la Dirección Aduanas y Puertos a los demás efectos, para que se haga saber que si reincide será separado de su puesto.

Molina.

Rectificación de jubilación

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Resultando de la partida de nacimiento agregada a autos que los verdaderos nombres del recurrente, don José Eulogio y de conformidad a lo solicitado por el mismo,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Rectificar la resolución de fecha 30 de marzo de 1906 en sus partes pertinentes, dejando establecido que la jubilación que se acuerda en aquélla, corresponde a don José Eulogio Salazar.

2.° Elevar a la consideración del P. E. la presente resolución. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1016. — 487. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de marzo ppdo., rectificando la resolución de fecha 30 de marzo de 1906, en sus partes pertinentes dejándose establecido que la jubilación que se acuerda en ella, corresponde a don José Eulogio Salazar, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja de referencia a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Juana Pott de Stockdale, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Ernesto Stockdale, y

Considerndo:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 14 de abril de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 de diciembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos ($ 855 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Juana Pott de Stockdale.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1017.-488-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de enero del corriente año, acordando pensión por el término de quince años, de ochocientos cincuenta y cinco pesos ($ 855 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Juana Pott de Stockdale, viuda del ex jubilado, don Carlos Ernesto Stockdale, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 22-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ramona María Caminos de Bustriaso, don Antonio Bustriaso y doña Agustina Gines de Bustriaso, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda y padres respectivamente de don Juan Carlos Bustriaso, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 2 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento seis pesos con trece centavos ($ 106,13 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona María Caminos de Bustriaso, don Antonio Bustriaso y doña Agustina Gines de Bustriaso, viuda y padres del ex Oficial Principal del Ministerio de Agricultura, don Juan Carlos Bustriaso.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1018. — 489. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento seis pesos con trece centavos ($ 106,13 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona María Caminos de Bustriaso, don Antonio Bustriaso y doña Agustina Gines de Bustriaso, viuda y padres del ex Oficial Principal del Ministerio de Agricultura, don Juan Carlos Bustriaso, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expte. 24-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Vicenta Somosa de Ares, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don José Avelino Ares, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 43,67 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Somosa de Ares, viuda del ex Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don José Avelino Ares.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1019. — 490. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 43,67 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Somosa de Ares, viuda del ex Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don José Avelino Ares, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expte. 37-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isabel Adduci de Lillo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Antonio Lillo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 21 años, 3 meses y 24 días, de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($ 37,99 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Adduci de Lillo, viuda del ex Sereno de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Antonio Lillo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1020. — 491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($ 37,99 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Adduci de Lillo, viuda del ex Sereno de la Dirección General de Guerra, don Antonio Lillo, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 63-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Dionisio Eduardo Sánchez, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste, cuyó cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 443,28 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintiún pesos con doce centavos ($ 421,12 m|n.) moneda nacional, a don Dionisio Eduardo Sánchez, empleado de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado N.° 27.876).

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1022. — 502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 7 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintiún pesos con doce centavos ($ 421,12 m|n.) moneda nacional, a don Dionisio Eduardo Sánchez, empleado de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado N.° 27.876), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Expediente 127-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Corrado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los distintos nombres con que aparece el recurrente a fojas 5 vuelta y 6, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, máxime si se tiene en cuenta que a fojas 8 y fojas 11 vuelta, se conforman los servicios con el verdadero nombre del interesado;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m|n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Corrado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 101.988).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

1023. — 503. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 13 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Corrado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 101.988), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

1024. —Expte. 1657-J-927. — D. N.° 81. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Elías I. Gagliolo, se ha presentado la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Miranovich" Ltda., entablando demanda contra la Nación, por devolución de dinero; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Banco Francés e Italiano para la América del Sud. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

1025. — Expte. 2611-B-927. — D. N.° 80. — Vista la presentación del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en la que pide se anule el reparo N.° 14.282, formulado por errónea aplicación del aforo en cuatro cajones seda desflocada para el telar, documentados por manifiesto de depósito N.° 28.937, ó que, en caso negativo, sea resuelto por el Poder Ejecutivo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5.° de la Ley N.° 11.281, "la seda artificial para el telar", está aforada a $ 3 el kilo al 10 o|o;

Que la declaración comprometida en el manifiesto se ajusta a la letra de la partida 97 de la Tarifa de Avalúos (aforo kilo $ 5, al 25 o|o);

Que, habiendo la Aduana en el presente caso liquidado los derechos de acuerdo con el aforo que establece el artículo 5.° de la Ley 11.281, el reparo es procedente, puesto que salva el error que se cometió;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Standard Oil Company. — Sobre habilitación de un camino e instalación de un destacamento.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

1026. — Expte. 8549-S-926. — D. N.° 82. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Argentina Standard Oil Company, en la que pide se habilite el camino Gran, Agua Blanca, Bermejo, y se instale un destacamento de Resguardo en Agua Blanca a fin de que intervenga en la importación y exportación de los diversos materiales que se utilizan en las exploraciones y explotaciones petrolíferas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente necesita efectuar a menudo el intercambio de elementos de perforación de pozos con la Compañía boliviana de igual nombre, con el fin de evitar la paralización de los trabajos en los casos de accidentes y roturas de piezas de maquinarias;

Que la larga distancia que media entre la Receptoría de Embarcación y los parajes en que se realizan las perforaciones, dificulta la rápida expedición de los permisos correspondientes;

Que esa dificultad puede subsanarse mediante la creación de un destacamento de Resguardo en Agua Blanca que tendría a su cargo la fiscalización de la entrada y salida de los efectos;

Que la seguridad de la renta no se afectaría desde que la Ley 11.281, exonera de derechos a los materiales y maquinarias destinadas a perforaciones y su exportación no se encuentra gravada por la Ley N.° 11.274;

Por las consideraciones expresadas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Destacamento de Resguardo en el paraje denominado Agua Blanca, el **que tendrá a su** cargo la fiscalización de las operaciones de importación y exportación que se efectúan por el camino Gran - Agua Blanca - Bermejo;

Art. 2.° — Cuando la Sociedad Anónima Argentina Standard Oil Company remita a Bolivia o reciba de este país elementos destinados a la perforación de pozos, deberá recabar el permiso correspondiente del Resguardo que se crea, a cuyo efecto le presentará una solicitud con el detalle de los artículos, a fin de que el Guarda, una vez comprobada la exactitud de lo declarado, libre el despacho y remita los documentos a la Receptoría de Embarcación para el pago de los derechos que correspondan;

De tales documentos deberá dejarse copia en el libro respectivo.

Art. 3.° — En los casos de importación o exportación temporaria de los elementos de referencia, el Destacamento de Agua Blanca, procederá en la forma que determina el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281.

Art. 4.° — En garantía de las operaciones autorizadas por el presente Decreto, la S. A. Argentina Standard Oil Company, depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Receptoría de Embarcación, títulos nacionales de renta por valor de ($ 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional.

Art. 5.° — La misma Compañía queda obligada a facilitar local adecuado para el funcionamiento del Destacamento, a proporcionar los útiles necesarios para la fiscalización de las operaciones y a costear el sueldo de un agente de policía aduanera, cuyo importe deberá depositarse en la forma que determina el Decreto de 20 de Enero de 1902.

Art. 6.° — La presente autorización reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 7.° — Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Houlder Brothers y Cía. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1027. — Expte. 2697-H-927. — D. N.° 84. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de Marzo ppdo., que no hace lugar a la devolución de lo pagado de más por derechos de entrada de los buques "Canadian Transport" "Tenbury" y "Saint Bede", procedentes del Rosario, a los que la Aduana de la Capital, aplicó la tarifa a), artículo 1.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 331 del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de Marzo de 1927, recaída en los expedientes 8638, 8645 y 9349-H-926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Compañía Swift de La Plata. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927

1028. —Expte. 3383-C-927. — D. N.° 83. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de Abril último, por la que no se permitió la importación con el menor derecho de 5 o|o de un tejido que se decía especial para quesos, y

Considerando

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 74, de fecha Abril 11 de 1927, recaída en el expediente 6918-C-926

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA.

Hacienda, Ministerio. — Acéptase excusación del Señor Ministro de Hacienda para resolver un asunto.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1029. — Expte. 411-V 927 — 555 V. — Vista la precedente excusación de S. E. el Señor Ministro de Hacienda, Doctor Víctor M. Molina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la excusación de S. E. el Señor Ministro de Hacienda, Doctor Víctor M. Molina, para entender en el asunto a que se refieren estas actuaciones y encárgase del mismo, a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Angel Gallardo.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del ramo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

García Faustino. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1030. — Expte. 795-I-927. — 117-C. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Faustino García, hasta obtener el pago de la suma de ($ 77,80 m|n.) setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Diciembre 18 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Miranda Elisa Vda. de. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1031. — Expte. 798-I-927. — 118-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de San Luis, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Elisa Vda. de Miranda, hasta obtener el pago de la suma de ($ 39,60 m|n.) treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Diciembre 16 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Franco Amelia. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1032. — Expte. 797-I-927. — 119-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Amelia Franco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 810,84 m|n.) ochocientos diez pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Diciembre 30 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rodríguez Enrique y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1033. — Expte. 796-I-927. — 120-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Paraná, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Enrique Rodríguez y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 800,25 m|n.) ochocientos pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Febrero 8 del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Massaccesi Julio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1034. — Expte. 800-I-927. — 121-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Julio Massaccesi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 20.48 m|n.) veinte pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre varios vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 23 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramiento a favor de Raúl Chaparro

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1035. — 199. — Vista la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos y el documento agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído a favor de don Aurelio Chaparro, para ocupar el puesto de Escribiente del Control de Tabacos, etc., de la citada Repartición, debiendo considerarse extendido a nombre de don Raúl Chaparro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y hágase entrega al interesado, bajo constancia, del documento de fojas 1, fecho, pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 81-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Cavallera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cinco pesos ($ 305 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 23 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 289,75 m|n.) moneda nacional, a don Juan Cavallera, Maquinista de los FF. CC. del Estado. (Afiliado N.° 91.588).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1036. — 504. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 289,75 m|n.) moneda nacional, a don Juan Cavallera, Maquinista de los FF. CC. del Estado. (Afiliado número 91.588), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 22-O-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Segundo Olivero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treintta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Segundo Olivero, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 50.909).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1037. — 505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Segundo Olivero, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 50.909), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 46-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Paladino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y tres pesos con tres centavos ($ 183,03 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 173,88 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Paladino, Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 45.677).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1038. — 506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 173,88 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Paladino, Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 45.677), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 3-S-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Sabatini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos veinticuatro pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 724,68 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 688,45 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Sabatini, Profesor del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". (Afiliado N.° 70.741).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1039.— 507. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 688.45 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Sabatini, Profesor del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", (Afiliado N.° 70.741), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 9-V-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Aniceto Vidal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35, (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos sesenta y seis pesos con cinco centavos ($ 566,05 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos treinta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 537,75 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Aniceto Vidal, Director de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 9.° y Profesor de la Nocturna N.° 1 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliado N.° 63.178).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1040. — 508. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 537,75 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Aniceto Vidal, Director de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 9.° y Profesor de la Nocturna 1 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliado número 63.178), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pse a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Cayetano Velázquez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 25 días de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 11.110;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma, una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser reintegrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Velázquez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37..587).

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe, el previo de los primeros haberes y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

No correspondiendo en estos casos la bonificación de tiempo a los efectos del cómputo de servicios, pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1041. — 509. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Marzo ppdo, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos (pesos 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Velázquez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.587), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 64-M-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Vuglia de Mele, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Mele, y

Considerando:

Que los distintos nombres con que aparece el causante y la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de los mismos, por lo que no se re requiere rectificación alguna al respecto;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en le Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 32 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11,260, y el previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y nueve pesos con doce centavos ($ 39,12 m|n.) moneda nacional, a D.ª María Vuglia de Mele, a don Andrés, doña María, don Elías y don Miguel Mele, viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Mele.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1042. — 510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de treinta y nueve pesos con doce centavos ($ 39,12 m|n.) moneda nacional, a doña María Vuglia de Mele, a don Andrés, a doña María, a don Elías y don Miguel Mele, viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Mele, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

Expediente 52-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Argentina Lucero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Gregorio Lucero, y

Considerando:

Que si bien el causante figura en las constancias de autos como Juan Gregorio o Gregorio Lucero, del examen detenido de las mismas, resulta plenamente probado la identidad de personas por lo que se considera innecesario exigir rectificación judicial al respecto;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el escrito de fojas 36 se comprueba la existencia de los menores Juan Gregorio y Antonio Euclides Lucero, hijos del causante, debiéndose reservar la parte que les corresponde hasta tanto se presente el tutor a reclamarla;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el señor Lucero, fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 6 de Julio de 1914 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 23 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, previa la deducción establecida por el artículo 3579 del Código Civil, a favor

de los hijos naturales denunciados, o sea la suma de cien pesos con ochenta centavos ($ 100,80 m|n.) moneda nacional, a doña María Argentina Lucero, hija legítima del ex jubilado, don Juan Gregorio Lucero.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que pueda corresponder a don Juan Gregorio y don Antonio Euclides Lucero, hijos naturales, hasta tanto se presente el tutor legal a reclamarla, y acredite la personería de sus pupilos, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

1043. — 511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 25 de Abril ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de cien pesos con ochenta centavos (pesos 100.80 m|n.) moneda nacional, a doña María Argentina Lucero, hija legítima del ex jubilado, don Juan Gregorio Lucero, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Encargado del Patronato de Excarcelados, señor Arturo Brizuela.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927.

308. — P. 340. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913; y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Encargado del Patronato de Excarcelados de la Penitenciaría Nacional, señor Arturo Brizuela.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

—

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Isla Choele-Choel (Río Negro). — Se nombra Juez titular al señor Guillermo J. Zurano.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927.

311. — G. 253. — Visto: atento la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Isla Choele-Choel (Río Negro), a contar desde el 1.° de Junio próximo, al señor Guillermo J. Zurano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 21 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andonaegui e|. Pampa y Echeverría lote 77, 9,52, 9,03 x 31,65, 31,71, pesos 3.100. Francisco Nure a Vicente Calvo Vidal.

Arredondo 3141, edif., 8,50 x 41.17 $ 12.150. Manuel Molina y otros a Carmen Isnardi.

Agüero 2331, edif., 8,66 x 29,65, pesos 55.000. Dolores Vásquez de López Escribano a Hortensia Herrera.

Añasco 1528, edif., mts. cuad. 294.87 $ 30.000. Domingo Federico Valgoi a Estefanía Montaldo.

Avalos 1183, edif., 8,66, 8,33 x 26.80 25,84, $ 6.500. Antonio Galucci y otro a Félix Ferrari.

Asunción esq. Concordia, lote 2, manz 213, 11,55 x 26,89, $ 4.142,70. Antonio Marino a Josefa Balbis de Garig.

Buccarelli 2313, edif., 17,32 x 30.66 $ 38.000. Ricardo Tootell a Américo Torrelli.

Bebedero e|. Altolaguirre y Burela mitad lote 1, manz. F, 8,75 x 16, pesos 4.000. Santos Gómez a David Stuani.

Bacacay 5101 esq. Milton, 10,80 por 12,87, $ 8.000. Adela Gercovich de Yankelivich a Baris Lipof, edificado.

Baigorria 2340|44, edif., 8,66 x 28,12 $ 7.000, 1|2 indivisa. Juan Gioveni a Rosario Coco.

Balbastro 5931, edif., 8,66, 9.45 x 36.41 32,70, todo en $ 7.000. Balbastro e|. Pilar y Trelles, lote 7, manz. K, 8,66, 9,45 por 40,12, 36,41. Augusto Balansó a Juan Bautista Schenone y Schenone.

Canalejas 2757, edif., 17,32 x 51.98 $ 40.000. Benito Fidalgo a Rafael De Cesare.

Campillo e|. Buccarelli y Bauness, lote 4, manz. 7, 8,66 x 24,40, $ 2.100. Nicolás Puppo a Cabaldo Mancuso y otro.

Cabrera 3985|87|89, edif., 8, 8,08 por 15,219, 14,86, $ 30.500. Roberto Solveyra a Santiago A. Galli.

Cabildo e|. Videla y Besares, lote 7, manz. 6, 8,66 x 32,95, $ 9.893. Pablo Camagni a Policarpo Tufró.

Cementerio del Norte, edif., sep 3. N.° 129. Sec. Enterratorio Gral. del Cementerio Norte, mts. cuad. 2,65, pesos 10.000. María de la Concepción Nicanora Gerónima Joaquina Gutiérrez y Cullen y otros a José María Sammartino.

Cuba 2999 esq. Iberá, edif., 4,50, 8.70 por 20,14, 24,34, $ 20.000. 1|2 indivisa Manuela Teófila Guarino de Newton a Francisco Guarino y otro.

Donado e|. Guanacache y Monroe, lote 25, manz. 39, 8.66 x 43, $ 2.000. Margarita Sánchez de Vals a Modesto Pablo Sánchez.

Estados Unidos 1728, edif., 7,36, 7,60 por 58,45, 58,45, $ 10.000. Guillermo Alvarez Pérez y otro a Isolina Alvarez Pérez de Puga.

Avda. Forest esq. Charlone, lote 1 parte, manz. 30, mts. cuad. 136,98, pesos 5.483,10. Juan Manuel Estebarena a Quinto Spurio y otro.

Guayra 6050, edif., 8,66, 8,66 x 40,40, 40,36, $ 3.300. Lucía Mazza a José Pugliese.

Guayra 4777, edif., 8,66 x 34,25, pesos 8.300. Ambrosio Pablo Praga a Carmen Mazzini de Rossi.

Gallardo 796, esq. Arregui, edif., 7,76, 14,76 x 19, 12, 6 en la ochava, pesos 26.500. Mario J. Alessi a José de Encio.

Helguera 939, edif., 8,66 x 29,44, pesos 8.800. Santiago Locatelli a Antonio Pirillo.

Helguera e|. Santo Tomé, lote 3, manzana P, 8,66, 8,66 x 64,28, 64,22, pesos 6.477. Tomás Juan González a Luis Sciata y otro.

Humboldt 2021, edif., 7,79, 7,79 por 28,56, 28,20, $ 13.000. Suc. de Miguel Canosa y otro a Felisa Canosa de Falchi.

Juan A. Gregorini 780, edif., mts. cuadrados 177,50, $ 10.490,36. Francisco Lambusta a Juan Cugnasco.

Mercedes 141, edif., 8,66 x 51.68, pesos 27.500. Rafael Antonio del Toral a Virginio María Máspero.

Maza 1969, edif., 8,66, 8,64 x 35,41. 34,40, $ 17.150. Juan F. Benevento y otro a Sebastián Zappala.

Moliére e|. Médanos e Indio, lote 11 manz. C, 8,66, 8,66 x 23,20, 23,27, pesos 1.100. Federico Botto y otro a Roque Pierro.

Moliére 736, edif., 8,66, 8,66 x 71,91, 72,06, $ 3.400. Pedro Costa a Manuel San Martín y Monteagudo y otra.

Mozart e|. San Pedro y Merlo, lote 10, manz. 5, 8,66 x 24,73, $ 950. Onofre Jesús Romero a Juan Piccardo.

Nogoyá e|. Sin Nombre, lote A, manzana 5, 17,32 x 39,88, $ 2.328,70. Vicente Molinari a Santiago E. Almeida.

Olivieri 321, edif., 8,78 x 23,47, pesos 4.500. María R. Olivera de Ramos Mejía a Benigna Ramos de Fernández y otro.

Oliden 1667, edif., 8,66 x 20,36, pesos 6.200. Salvador Orie a Vicente Pugliese La Corte.

Pringles 77, edif., 7,31 x 12,50, pesos 15.000. Eduardo Murzi a Teresa Foguet.

Pieres e|. Bragado y Tapalqué, lote 26, manz. D, 8,66 x 47.64, $ 2.900. Toribio Eladio Sánchez o Flores a Mariano Campeñi.

Paysandú 1980, edif., 7,794 x 13,71, pesos 10.000. Lucía Riccio a José Asturi.

Páez 1821, edif., 8,28 x 17,32, pesos 13.875. Joaquín Etcheverry a Luis Juan Tettamanti.

Paraguay 5367, edif., 7,958 x 35.587, $ 18.000. Carlos Antonio Sirito y Demartini a José Isolabella.

Pergamino 1409, edif., 8,37 x 12,07, $ 7.000. Luis Toscano a Gustavo Alberto Castañeda Suazo.

Pareja e|. Cuenca y Helguera, lote 14, 8,66 x 17,22, $ 2.615. Arístides Comti a Antonio Davidoski.

Pareja esq. Marcos Paz, lote 1, mts cuad. 251,28, $ 2.346. José Peretti a Cristóbal Colombo Pierani.

Rojas entre Monte Egmont y Vírgenes, lote 7 C, 10,39, 10 x 10.95, 10,69 $ 3.000. Nicolás Guarino a Jaime Lerner.

San Blas 1121 y 25, edif., 8,66 x 43.30 $ 18.000. Cesare Mazzuchelli a Luis Caini y otros.

Gral. Soler 3944, edif., 9 x 30, pesos 11.500. Teresa Arata de Nieco a José Vicava y otra.

Terrada entre San Julián y Desendo lote 27, manz. 52, 8.61 x 45,03, $ 4.000 Luis Sammartino a Leopoldo Scanavino.

Tronador 954|58, edif., 8,66 x 47,63 $ 10.000. Rosa González de Fontana a Raúl Oural.

Tejedor 172, edif., 8.66, 8.664 x 35,57, 34,924, $ 15.000. Domingo Nogal a Arquímedes Biondi.

Trelles y monte Dinero, fracción s|u., 16,34 9,13 x 13.18, 13.39, $ 1.900. Celestina Guedes de Alonso y otra a Marcos Wexler.

Vírgenes entre Condarco y Terrada, lote 18, manz. 13, mts. cuad. 125,23, pesos 3.000. Jaime Gerónimo Colominas a Luisa Joubert de Laffont.

Valle entre Víctor Martínez y Emilio Mitre, lote 6, 10,39, 10,397 x 15,938, 16,307, $ 11.503,04. Sociedad Anónima La Primitiva, Sociedad Anónima a Nicolás Castagnino.

Viel entre Zuviría y Avda. Directorio, lotes 21 y 22, manz. 9, 8.61, 8,61 x 18,77, 18,53, $ 12.400 (cada uno tiene esas medidas). Lorenzo José Rosso a Humberto Félix Raimondi.

Yerbal entre Nazca y Argerich, lote a, 8.20 x 11,85, $ 7.100. Felisa Larocca de Landolfi a Arturo Laino.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Villa Angela, sección 2da., solar D, frac. B, lote 20, manz. 37, mts. cuad. 2.500, $ 2.010. Sdad. Anón. La Chaqueña a Basilio Kolonski.

Colonia Juan Penco, chacras 152 al 154 y 157, 159, cien hect. cada una, las 6 chacras, $ 90.000. María Etelvina Guastavino de Aramburu a Juan B. Corrales.

Pueblo Villa Angela, sección 11, solar 11, lote 20, 20 x 30, $ 540. Sdad. Anón. La Chaqueña a Clementina Chaves.

Pueblo Villa Angela, parte mitad Este solar A, frac. B, lote 20, manz. 43, metros cuad. 1.010, $ 1.000. La Chaqueña Sdad. Anónima a Fernando Fernández.

Pampa

Sección 1ra., solar H, fracción C, lote 12, manz. 153. Pueblo Gral. Pico, 15 x 50, $ 7.000, solar edificado. Alejandro Fernando Auche a Gerónimo Escobar.

Pueblo Miguel Cané, solar 3, manz. 4, 25 x 50, $ 2.500. Serafín Ruiz a Emilia Santiago de Carbajo.

Colonia Intendente Alvear, sec. primera, parte chacra 23, lote 3, hect. 40, 16 áreas 56 centiáreas, $ 10.487,45. Manuel Nicandro Copello y otros a Benito San Román.

Pueblo Guatraché, solar 11, manz. 137, 15 x 50, $ 525. Compañía de Tierras de Guatraché a Clemente Gayrand.

Pueblo Castex, sección 2da., solar J, frac. A, lote 2, manz. 29, 15 x 50, pesos 360. Potito Dipalma a Juana Rivas.

Pueblo Castex, sec. 11, solar a, frac. a, lote 2, manz. 30, 57,57 x 40,71, $ 380. Potito Dipalma a Carlos Cinquina.

Pueblo Uriburu, sec. 2da., frac. C, lote 10, quintas 215, 227, 228, 233 y 234, hect. 7, 48 áreas, $ 6.000. Id., quintas 213, 214, 229, 232, hect. 7, 48 áreas. Quintas 203, 204 y 193, hect. 3, 40 áreas. Quintas 191, 92, 205, 206, 207, 208, hect. 7, 48 áreas. Quintas 189, 190, 209, 210, 211 y 212, hect. 7, 48 áreas. Quintas 401 y 402, hect. 3, 52 áreas. Quintas 407, 408, 409, 410, 411 y 412, hect. 8, 36 áreas. Quintas 399 y 404, hect. 2, 42 áreas. Quintas 353, hect. 4, 46 áreas, 42, c., 50 d. cuadrados.2 Manz. 9, 10, 15 y 16, hect. 5, 32 áreas. Manz. 1, 2, 7 y 8, hect. 5, 32 áreas, 40 centiáreas. Manz. 11 y 12, 13 y 14, hect. 4, 84 áreas. Manz. 3, 4, 5 y 6, hect. 4, 84 áreas. Manz. 137 y 138, hect. 2, 20 áreas. Manz. 137 y 138, hect. 2, 20 áreas. Manz. 135 y 136, hect. 2, 20 áreas. Manz. 18 y 23, hect. 2, 20 áreas. Manz. 19, 20, 21 y 22, hect. 4, 84 áreas. Manz. 28, hect. 1. Manz. 35, hect. 1. Manz. 31, hect. 1. Manz. 29 y 30, hect. 2, 20 áreas. Manz. 194, hect. 1. Manz. 196 y 201, hect. 2, 20 áreas. Manz. 219, 224 y 237, hect. 3, 40 áreas. Manz. 220, 221, 222, 223, 234 y 239, hect. 7 48 áreas. Manz. 51, hect. 1. Manz. 61, hect. 1. Manzanas 42 y 43, hect. 2, 20 áreas. Manz. 197 198, 199, 200, hect. 4, 84 áreas. Manz. 240, hect. 1. Manz. 103, 104, 105, 106, 111 y 112, hect. 7, 48 áreas. Manz. 113, 114, 119, 120, 121 y 122, hect. 7, 48 áreas. Manz. 414, 415 y 416, hect. 3, 40 áreas. Manz 400 y 413, hect. 2, 20 áreas. Manz. 398 y 405, hect. 2, 20 áreas. Manz. 396 y 397, hect. 2, 20 áreas. Manz. 26, 36, 49, 53, 64, 109 y 110, cada una, hect. 1. Solar E, manz. 80, 25 x 50. Solar D, manz. 46, 25 x 50. Solares B, C, D y E, manz. 241, 50 x 100. Solares B, C, D, E, D y E, manz. 242, 50 x 100, todo en $ 6.000, precio arriba indicado. Alberto Eduardo Castex a Pablo C. Pera.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, solar C, manz. 121 mts. cuad. 2.500, $ 11.000, solar edificado. Benigno Lago a Juan Fasce.

Pueblo Realicó, sec. 1, frac. F, quinta 40, lote 3, 218 x 240, $ 7.400. Id., lotes 21 y 22, farc. A, parte lote 3, hect. 253, 11 áreas, $ 66.600, con lo edificado, mejoras, etc. Blas Delpino a Luis Delpino y Domínguez Delfino y otros, se hace notar que los lotes arriba indicados son transmisiones por muerte.

Colonia Apóstoles, fracciones a y b del lote agrícola 105, hect. 50. Adjudicaciones del Superior Gobierno de la Nación a favor de Esteban Kostivo.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	55	614.003.90
Territ.	53	131.742.45
Suma:	108	745.746.35
Transmisiones por causa de muerte:		
Territ.	2	74.000.—
Adjudicaciones del S. G. de la Nación:	1	
Total:	111	819.746.35

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 22 de Abril de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Achega 3033, edif., 7.80, 7.80, 24.73, 24.30, $ 5.600. José Attardo y otro a Eberardo Francisco Maiocco.

Alberti 1109|11, edif., 8.66 x 25.46, $ 45.000. Armando Bolognese a José Antonio Losinno.

Avelino Díaz 867, edif., 8.66, 8.66, 30.98, 30.68, $ 8.700. Salvador Albano a Roque De Luca.

Aguirre 1252, edif., 8.66 x 64.64, pesos 18.600. Manuel Bass a Samuel Heudelman.

Carlos Calvo 3665, edif., 9.99, 9.25, 19.00, 19.70, $ 19.000. Joaquín Gonçalves a Enrique Colturi.

Caaguazú entre Murguiondo y Pasaje Santiago de Chile, lote 13, manz. E, metros cuadrados 224.98, $ 2.000. Celestino López a Giglio Ramasso.

Constitución 3120|22, edif., 14.39, 19.58 $ 40.000. Juan Solari a Domingo Nicolás Aragone y otros.

Caracas entre Bazurco y Cockrane, lote 19, manz. 58, 8.66, 25.98, $ 2.500. Guillermo van Dalfsen a Luisa Schulze de Riches.

Chaco 110|12, edif., 8.66, 8.70, 23.50, 22.59, $ 49.177. Jaime Gerónimo Colomino a Luisa Joubert Laffont.

Defensa 1315|23, edif., 12.34, 30.31, $ 44.000. Manuel Clodomiro Rocca a Juan B. Gaona.

Francklin 1145|49, edif., 8.66, 8.66, 54.65, 54.48, $ 50.000. Zenón Fagoaga a Manuel Lucio Gazcón.

Isabel La Católica 832, edif., 10.39, 36.07, $ 43.000. Luis Loscocco a Carlos David Manas.

Lincoln entre Navarro y Avenida Tres Cruces, lote 10, manz. 189, metros cuadrados 277.37, $ 3.000. Miguel Pellegrini a Dalio Scola.

Mármol 796|98, edif., 12.12, 17.32, pesos 26.250. Santiago Premazzi a Bartolomé M. Rocca.

Mármol 729, edif., 8.66, 24.24, $ 3.800. ½ indivisa. Dolores Verdugo y Sánchez a José Martínez Santos.

Marcos Paz 4572, edif., 8.66, 8.92, 29.96, 27.83, $ 6.000. Francisca Amor de Méndez a Manuel Martínez Moreno.

Monte Dinero 3206, edif., 8.66, 27.69, $ 1.833. Generosa Conde González a Antonio Conde González y otra.

Plaza 2310, esquina Olazábal 4001, edif., 10.62, 9.38, 21.78, 21.05, $ 6.800. Orfelia Feldman de Cotler a María Juana Lagaspi de Intile.

Pergamino 821, edif., 8.66, 25.98, pesos 6.200. Juana Sore a Pascual Marino.

República 333, edif., 8.66, 13.77, pesos 2.650. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Luis Camera.

Ramón L. Falcón 2217, edif., 8.66, 24.71, $ 37.500. José Sagarna y otro a Domingo Fruto.

Santander 2132, edif., 8.66, 34.64, pesos 8.000. Alfredo Jensen a Florencio Ramino Riadigos.

General Venancio Flores 4446, edif., 8.66, 8.66, 25.88, 25.58, $ 25.000. Sofía Vogther de Kessler a Celso De Donatis.

Viel entre Zubiría y Avenida Directorio, lote 15, manz. 9, 8.66, 25.98, pesos 7.650. Lorenzo José Rosso a Pascual Scaldaferri.

Viel entre Zubiría y Avenida Directorio, lotes 19 y 20, manz. 9, 8.66, 17.32, cada lote, $ 12.800. Lorenzo José Rosso a Pedro Fernández.

Tandil entre Dolores y Azul, lote 3, 8.66, 47.20, $ 5.278. Antonio Guarino a Luis Toscano.

Territorios Nacionales
Pampa

Colonia Castex, manz. 23, solar C, 50.00 x 50.00, $ 300. Sociedad Lenzino y Lombardo a María Gino de Corkish.

Colonia Castex, manz. 63, solar G, 50.00 x 50.00, $ 1.500. Sociedad Lenzino y Lombardo a Joaquín Pascual de Bajo.

Colonia Intendente Alvear, sección 1.ª, fracción B, parte lote 23, chacra A, hectáreas 39, áreas 57, centiáreas 76. Todo en $ 13.500. - Colonia Intendente Alvear, quinta B, hectáreas 10, áreas 55, centiáreas 44. Manuel Nicandro Copello y otros a Pedro Cazaubón Hourdebaig.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Cementerio del Norte, edif., metros cuadrados 5.55, $ 16.500. - General Lavalle 854|56, edif., 7.577, 60.620, $ 135.000. - Entre Ríos 436|48, edif., 17.166, 17.81, 27.02, 27.12, $ 142.000. - Rivadavia esquina Miralla, lote 1, manz. D, 14.32, 28.81, 13.69, 28.56, $ 25.231,20, con las que siguen: Miralla entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 3, manz. D, 8.66, 31.01. - Risso entre Yerbal y Rivadavia, lote 145, 8.66, 8.80, 20.20, 18.82, $ 4.000, con la que sigue: Risso esquina Yerbal, lote 146, 16.58, 9.90, 11.40, 19.10, 6.00 en la ochava. Sofía Natero de Romero a Sara Angélica Romero de Molinari.

Campichuelo entre Gaona y Morón, lote 9, 8.66, 47.10, $ 2.100. María Esther Montenegro de Murgue a Ernesto Murgue y otro.

Rivadavia 3991, edif., 10.392, 10.92, 70.492, 73.869, $ 80.000. Germán Moro Guerra a Elisa Paratcha de Moro.

Rivadavia entre Morelos y Teniente General Donato Alvarez, lote 9, 9.52, 47.30, $ 39.408. - Idem, lote 8, 9.52, 29.00, $ 31.688. Miguel Uncein a María Brital de Uncein.

Territorios Nacionales
Chubut

Colonia Chubut, chacra 159, hectáreas 100, $ 4.000. Margarita Pierce de Thomas a Eduardo de Thomas.

Río Negro

Sección 11, fracción D, lote 4, parte del lote 3, hectáreas 12.500, $ 87.000. Sofía Natero de Romero a Sara Angélica Romero de Molinari.

Chaco

Pueblo Villa Angela, manz. 36, solar A, 50.00 x 50.00, $ 7.500. Solar edificado. Miguel Uncein a Miguel Uncein y Brital.

Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación
Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo El Zapallar, lote urbano A, manz. 17, a Felipe Abraham, metros 2.500.

Pueblo El Zapallar, solar A, manz. 18, metros cuadrados 2.500, a José Minnetti.

Pueblo Charata, manz. 36, solar F, metros cuadrados 1.250, a Asim Hemadi.

Pueblo Presidencia Roque S. Peña, manz. 44, solar C, metros cuadrados 1.300, a Generoso Farreras.

Chubut

Pueblo Esquel, quinta 22, hectáreas 4, áreas 84, a Nicanor Amaya.

Pueblo Gaiman, solares E y F, manz. 38, metros cuadrados 2.500, a Derfel Roberts.

Pueblo Gaiman, solar E, metros cuadrados 1.250, a Cristina Guliani de Bozzo.

Pueblo Esquel, manz. 28, solar A, metros cuadrados 1.250, a Marc De Vincenti.

Misiones

Pueblo Apóstoles, lote urbano C, manz. 95, metros cuadrados 2.500, a Andrés Klinzuk.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz, lote urbano B, manz. 41, metros cuadrados 1.514,68, a Arnaldo Weil.

Pueblo Santa Cruz, lote urbano G, manz. 27 bis, metros cuadrados 925, a Francisco Dominio.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	26 $	479.738.—
Territ.	4 „	15.300.—
Suma:	30 $	495.038.—
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	11 $	475.927.20
Territ.	3 „	98.500.—
Suma:	14 $	574.427.20
Adjudicaciones del Gobierno Nacional		
Territ	11	—
Total:	55 $	1.069.465.20

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 23 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS
Capital Federal

Australia 2194 esquina San Antonio, edif., 7,42 x 14,65, $ 17.500. Adolfo Carbone Fiore a Félix Ferioli.

Andonaegui 2187, edif., 9,20 x 18,00, $ 26.000. Eumanno Lee a Héctor Florencio López.

Boyacá 102, 06, esquina Yerbal sin número, edif., 10,01, 9,10 x 11,98, 11,94, $ 50.000. Santiago Moreau y otro a Diego Marcos Sharpes y otro.

Benito Juárez esquina Tinogasta, lote 1, manzana D. mts. 695,01, $ 4.000. Francisco Costoya Sesto a Emilio Piva y otra.

Bruix esquina Moreto 1126, edif., 30,35 27,15 x 13,65, triangular $ 5.132. Jesús José Gil a Manuel Gil García.

Benito Juárez 2119, edif., 7,23, 6,64 x 22,62, 22,50, $ 3.749,98. Agustín López Puente a María Mercedes Acciardini.

Bompland 1224, edif., 8,66, 8,75 x 33,10 21,70, $ 16.000. Juan Scetro a Marceline Pastor.

Cañada de Gómez entre San Pedro y Francisco Bilbao, lote 11, manzana 2 8,66 x 43,25, $ 2.400. Fortunato Villani a Juan Garriga Etcheverry.

Coronel Cárdenas 2631, edif., 8,66, 8,02 x 20,80, 22,12, $ 4.900. José Testori y otro a Juan Jorge Bertola.

Ceretti entre Nahuel Huapí y Mar Chiquita, lote 1, manzana E. mts. 250, pesos 2.083,45. María Gómez de Brian a Angela Castaños.

Delgado 699 esquina Teodoro García, 7,68, 6,47 x 11,69, 10,48, mts. 6 de ochava. Carlos Rovere a José Luis Caorsi, $ 23.000.

Directorio 2139, edif., 12,99 x 53,69, $ 60.000. Directorio 2153, edif., 12,99 x 53,69, $ con el anterior. Aurora Romero y Luna a Justo Lacorte.

Delgado 699 esquina Teodoro García, edif., 7,68, 6,47, mts. 6 de ochava x 11,69 10,48, $ 23.000. Carlos Rovere a José Luis Caorsi.

Emilio Mitre entre Valle y Pasaje Antonio M. Ferrari, lote 10, 9,52, 9,548 x 34,705, 33,969, $ 18.089,02. Mariano D. Bernal a Alfredo Figari.

Estados Unidos 1728, edif., 7,36 x 58,45, $ 7.000, cesión de derechos. Emilio Alvarez Pérez a Isolina Alvarez Pérez.

General Hornos entre Suarez y Rocha, lote 12, 8,66 x 35,00, $ 15,150. Gregorio Saiouz a Luis Benvenuto.

Indio esquina Cervantes, lote 16 manz. B. 13,87 x 19,35, $ 3.150. Angel Cremonte y otro a Pascual Candiloro.

José Bonifacio 3055, edif., 8,66, 8,66 x 36,54, 36,40, $ 18.500. Rafael Iglesias Rodríguez a Leoncio Orden y otra.

José María Moreno entre Zelarrayán y Zañartú, lote 24, manzana U. 8,66, 8,66 x 30,15, 30,00, $ 4.653,15. José Francisco Rodríguez a Genaro Arcuri.

José Evaristo Uriburu 976, edif., 12,85 x 17,32, $ 80.000. Emma González Corbellini y otra a Superior Gobierno de la Nación.

Lafuente 244, edif., 10,00 x 41,17, pesos 20.600, sucesión de María Chaye de Santoianni a Pio Brina y otro.

Montiel 256, edif., 8,66 x 47,37, pesos 4.469,63. José Joaquín Ibáñez a Benito Pérez Nogueiras.

Méjico 3675, 77, edif., 14,73 x 51,96, $ 50.000. María J. Vattuone de Lavaratto y otros a Alejandro Gravano y otro.

Mozart entre Lobos y Merlo, lote 11, manzana W. 8,66 x 28,91, $ 1.300. Sara Olivera de Huergo a Pedro Martín Pallares.

Montiel 2220 esquina Bragado sin número edificado 4,37, 8,60, mts. 6 de ochava x 22,40, 22,46, terreno sin lo edificado. Adolfo Sisti a Angel Spina y otro, pesos 2.400.

Nueva, esquina Nueva sin nombres, lote 15, manzana J. 6,33, 8,15 x 19,57, 12,39 mts. 6 de ochava, $ 3.341,40. Manuel Martínez Ródenas y otro a Antonio Garese.

Portela 332, edif., 8,66 x 32,82, pesos 21.000. Julio E. Peredo a Rosa Rocha de Gómez y otros.

Pedernera 51, 53, y 55, edif., mts. 167,90, $ 176.000. Sociedad Anónima La Edificadora a Juan Bautista Domínguez.

Paramaribo entre Arengreen y Neuquén, lote 24, manzana P. mts. 114,57, pesos 5.042,40. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Pablo Monello y otro.

15 de Noviembre 1287, edif., 7,50 x 18,00, $ 15.000. Luis Barolo sucesión a Pedro Baggini hijo y otra.

Quito 4.100 esquina Treinta y Tres, edif., 17,60, 17,46 x 7,78, 7,71, $ 10.500. Juan Bautista De Lorenzo a Juan Manuel Bandier.

República 747, 49, edif. 8,22 x 29,04, $ 4.500, terreno sin lo edificado. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Mateo Lacombe y otro.

Sanabria entre Lacar y Morán, lote 2, 9,62 x 29,30, $ 4.885,80. Valentina Sáenz Valente de González Gowland a Arturo Juan Fraser.

Avenida Sáenz entre Río Negro y Coronel Pagola, lote 5, manzana H 8,66 x 49,57, $ 5.276. María Angel Martínez de García a Emilio Juan Prochet.

Tandil 6038, edif., 8,66 x 34,57, pesos 10.000. Ceferino Rossini y otra a Fermín Cándido Huarte.

Terrada 449, 51, edif., 18,19 x 18,66, $ 36.000. Amalia Igartua de Revetria a Miguel Huici.

Tinogasta entre Argerich y Avenida Nazca, lote 2, manzana 31, 8,66, 8,665 x 22,62, 22,99, $ 5.417,83. Justina Luna de Rafinella a Juan Gattoni.

Zubiría entre Viel y Doblas, lote 11, manzana 9, 8,66 x 25,98, $ 6.900. Lorenzo José Rosso a José Gómez Otero.

TERRITORIOS NACIONALES
Chaco

Colonia Resistencia, lote rural 374, hect. 96, 4 áreas, íd lote rural 355, hect. 96, 4 íd lote rural 328, hect. 96, 4 áreas íd lote rural 446, hectáreas 96, 4 áreas, lote rural 354, hect. 96, 4 áreas íd lote rural 375, hect.96, 4 áreas lote rural 400, hectáreas 96, 4 áreas íd. lote rural 421, hectáreas 96, 4 áreas lote rural 267, hect. 96, 4 áreas íd. lote rural 402, hect. 96 4 áreas íd. lote rural 401, hectáreas 96, 4 áreas todo en $ 58.000. Luis Cimbaro Canella a Enrique Motter.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar C. manzana 184, hectáreas 2.500, $ 5.000 solar edificado. Manuel Guerrero a Balbino Varela.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solares a y b. manzana 166, mts. 5.000, $ 30.000, solares con edificio. Genaro Carrio y otro a la Sociedad Carrió y Secinta Hnos.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar C. manzana 184, hect. 2.550. $ 1.000, disolución de Sociedad La Iberia M. Guerrero y Compañía a Manuel Guerrero.

Pueblo Castex. Sección 2.ª solar letra B. fracción A. lote 2, manzana 29, mts. 15,00 x 62,10, $ 360. Potito Dipalma a Sociedad en comandita Zumarbide Hermanos.

Pueblo La Gloria, solar 11, manzana 11, mts. 20,00 x 40,00, $ 180. Angélica Roma a Esteban Sequeira.

Pueblo La Gloria, solar 9, manzana 11, mts. 20.00 x 40.00 $ 180. Angélica Roma a José Ferro.

Colonia Mirasol, Sección 2, fracción B. lote 11, quinta Y. lote 11, hect. 1, 54 áreas 50, centiáreas $ 800. José Minig a José Amrein y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Belgrano 2976, 78, 80, edif., 9,09 x 60,62, $ 120.000. Teresa Raffo de Mazzini a Bartolomé Raffo Mazzini y otros.

Moreno 2602, 08, 16, 18, esquina Saavedra 307, 313, edif., 12,05, 12,05, x 17,69, 17,40, $ 137.000 los mismos arriba indicados.

Boedo 1142, edif., 7,794, 7,74 x 45,13, 44,31, $ 30.000. Vicente Basile y otra a Rosa Basile y otros.

Carlos Calvo 2301, 09, esquina Pichincha, edif., 10,39 x 23,79, $ 32,994, 40; Carlos Calvo 2286, 2282, edif., 8,66 x 61,996, $ 51,341,70. Carlos Calvo 2187, 99 y Pasco 990, 996, edif., 10,40, 11,12 x 45,67, 14,20, $ 78.575,70. Martínez Castro 929, edif., 8,66 x 47,37, $ 15.260,26. Martínez Castro 945, edif., 8,66 x 47,37, $ 17.461,14. Francisco Cerini a Enrique Cerini y otros.

Muñecas 995, 999 esquina Thames 109, edif., 8,66, 9,06 x 17,32, 17,67, $ 12.500. Francisco Valle a Gerolamo Gerónimo Valle y otro.

Muñecas 944, edif., 8,66 x 47,17, pesos 11.000. Darwin 649, edif., 8,66 x 13,94, $ 11.500 los mismos.

Méjico 1141, 43, edif., 8.66 x 32,20, pesos 20.900. Aquiles De Marco a María Vaccaro de De Marco.

Mendoza 3132, edif., 8,66 x 45, pesos 34.200. Luis José Souza a Estela Villar Sáenz Peña y otro.

Uspallata entre Labarden y Zabaleta, lote 19, manzana C. 8,66 x 31,565, pesos 10.000. Obdulia Pérez de Eiras a Manuel Eiras y otros.

ADJUDICACION DEL S. G. DE LA NACION

Pampa

Pueblo Victoria, quinta 28, hectáreas 10.000, a Casimiro Aguiar.

Misiones

Fracciones b y c, del lote agríc. 39, hect. 50, a Juan B. Oyharzábal.

Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, hect. 24, 99 ár., 98 cs., a Manuel Kiess.

Gral. Conesa, lotes urbanos 2 y 5, manz. XXX, mts. 2.500, a Matías López (Suc.).

Ensanche Pueblo San Antonio Oeste, lote urbano f, mts. 1.250, a Raquel Mauri de Giudice.

Pueblo San Julián, lotes urbanos c y d. manz. 109, mts. 5.000, a Lorenzo Gastaldi.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	38	743.940.66
Territ.	18	95.520.—
Suma	56	839.460.66
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	14	532.733.20
Adjudicaciones del S. Gobierno de la Nación	6	
Total	76	1.422.193.86

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-347-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida Del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E. por dos mil quinientos metros de ancho y cuyo vértice Norte-G. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. G: Partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nrihuau y con rumbo S-52° E. se traza una recta hasta encontrar en M. al Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden dos mil quinientos metros en dirección S-12° E, obteniéndose el punto G. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiséis minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 171 folio 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.990-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en los Departamentos de Pilcaniyeú y Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-345-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín. constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está librado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú y Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en Dirección S-21°E., por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte P será el extremo final de la siguiente poligonal L M a P: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Mirihuau y con rumbo S-52°-E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S-21°-E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a se miden diez mil novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose el punto P. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas, veintitrés minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamentos Bariloche y Pilcaniyeú) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 169, folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.993 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M - 349 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín. constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N. 78° E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte I será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F I: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden siete mil quinientos metros en dirección S. 12° E., obteniéndose el punto I. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 173, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e17 mayo N.° 12.989 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. - 352 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busta de substancias minerales de la primera y se la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, so-

licita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte D será el extremo final de la siguiente poligonal L M d D: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden ocho mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto d; a partir del punto d se miden novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto D. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Emilio Peretti bajo el N.° 175, folio 116, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.986 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Rio Negro. — Expediente P-348-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante domiciliado en Santiago de Chile calle Chacabuco N.° 45 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gacte Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Rio Negro (Departamento de Bariloche) que debera ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E por dos mil, quinientos metros de ancho y cuyos vértices Norte H. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. H: partiendo del punto L. desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F. se miden cinco mil metros en dirección S-12°E. obteniéndose el punto H.— Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veintiséis minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo. F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti bajo el N.° 172, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.991-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeú, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-342-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeú), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°-E. por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Norte B será el extremo final de la siguiente poligonal L M b: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden cuatro mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto b; a partir del punto b se miden novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose en punto B. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.° 166, folio 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.992 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-351-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires, N.° 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche y Ñorquincó), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte K será el extremo final de la siguiente poligonal; L M a F K: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden doce mil quinientos metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto K. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesin de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 176, folio 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.987 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-350-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte J será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F J: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden diez mil metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto J. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales, será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terre-

nos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Emilio Peretti, bajo el N.° 174, folio 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.988 v30 mayo

Remate de minas de sal, caducas, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). — Nota M. 2434|1927.

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Superior Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, se hace saber al público, que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Abril 7 del corriente año, se sacarán a remate público el día once de Julio de 1927, a las quince horas, en el local de esta Dirección General, las minas de sal cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). Mina de sal "Cabo Blanco", N.° 4007, último propietario, Miguel C. Martínez, compuesto de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Diciembre de 1899, bajo el N.° 24, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Invierno", N.° 4008; último propietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 40, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Otoño", N.° 4009, último porpietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 41, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4010, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 25, adeudando al 31 de Diciembre de 1926 $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4011, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 11 de Septiembre de 1901, bajo el número 35, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", N.° 4012, último propietario Pedro M. Muraccioli, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 4 de Noviembre de 1901, bajo el N.° 38, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N. 4013, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 26 adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", N.° 4014, últimos propietarios José Gaibisso y F. Capello, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 18 de Agosto de 1903, bajo el N.° 52, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Columbia", N.° 4015, últimos propietarios J. Berisso y F. Spinetto, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 42, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", N.° 4016, últimos propietarios Vicente Fayó y José Goya, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 43, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Pura", N.° 4017, últimos propietarios J. M. Tava y P. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el número 44, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "El Alba", N.° 4018, últimos propietarios C. Avinzano y A. Gandolfi, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 45, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Brillante", N.° 4019, últimos propietarios T. Burone y F. H. Maggiolo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 26 de Junio de 1903, bajo el N.° 50, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|n. por dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", N.° 4020, últimos propietarios A. M. Devoto y J. R. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", N.° 4021, últimos propietarios A. Fiorini y F. Fiorini, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 46, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", últimos propietarios P. Nocetti y A. L. Catáneo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 47, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", N.° 4023, últimos propietarios J. Priolo y J. Granella, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Resolución: Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Vista las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925 y considerando: Que las minas Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlania, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera Cordillera, La Blanca, todas de sal ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Zona de Cabo Blanco), han caducado por falta de pago del canon correspondiente, por lo cual deben ser puestas en pública subasta: Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente, los gastos que origine el remate, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General, se resuelve: 1.°: De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273, declarar la caducidad de las concesiones de las minas de sal siguientes: Cabo Blanco Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlania, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera; Cordillera, La Blanca, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco), por falta de pago del canon. — 2.°: De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley N.° 10.273, sacar a remate público las minas citadas y cuya descripción figuran en la relación adjunta. — 3.°: El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día once (11) de Julio de 1927, a las quince (15) horas, ante el Director General y con asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.°: La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 30 de Junio de 1927, más la parte correspondiente de los gastos del remate, que se indicará en el acto del remate. — 5.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero nueve (9) de 1925, déjese constancia de esta Resolución en cada uno de los expedientes de las minas mencionadas, las cuales se mantendrán a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización, y notifíquese a los respectivos interesados. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

v23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92177-927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Armando Eckell de 39 años de adad, argentino, casado del comercio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 piso primero, de esta Ciudad, ante el Señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B. del Departamento Añelo en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle N. 1035 de esta Ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ubicará dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: Del esquinero Noreste del referido lote, 1528 metros al Sud para establecer el punto inicial. — Desde este punto se medirán 5760 metros al Oeste y a rectángulo 3472 metros al Sud, 5760 metros al Este y 3472 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Otrosí: Autorizar al Señor Enrique Plá para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. — Rafael Girondo. — Armando Eckell. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto — Conste. — Natalio Abel Vadell. —El Escribano de Minas. — Vuelva a Escribanía de Minas para que exija en la presente solicitud la exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos o en su defecto que se deposite la suma de pesos 2.000 m|n. — Fdo. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Dejo constancia de que se excluye en esta solicitud, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos — Fdo. Enrique Plá. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B. 131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda.. — Notifíquese al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1704, folio 17 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: Conste, Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 12 mayo N.° 12.950-v-23 mayo.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	3.40
" subscripción	26.—
" marcas	615.—
" avisos varios	535.—
" adicional	93.—
Total	1.272.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación o modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula é interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxilar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.

v-30 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveér el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

AVISOS

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Doroteo N. Ihigo**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4007 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Juda o Judas Fruitman**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4005-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

571

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

—o—

Calle Corrientes 4055-59 Buenos Aires

Autorizada por el S. Gno. Nacional por Decreto del 25 de Agosto 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Noviembre de 1922

Capital autorizado.......................... $ 500.000.—
» suscripto.......................... » 500.000.—
» realizado.......................... » 500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16/3/27

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles....................		86421 31	
b) Maquinaria....................	61051 70		
Amortizaciones....................	16391 28	44660 42	
c) Construcciones....................	84149 88		
Amortizaciones....................	16777 12	67372 76	
d) Accesorios....................	11317 42		
Amortizaciones....................	3380 29	7937 13	
e) Muebles y útiles....................	58310 54		
Amortizaciones....................	21048 72	37261 82	
f) Herramientas....................	707 80		
Amortizaciones....................	707 80		243653 44
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, Café, Té, Yerba, Cacao....		327040 41	
b) Envases....................	28190 26		
c) Embalajes....................	3746 45		
d) Artículos de propaganda....................	12977 36	44914 07	371954 48
III. Activo disponible:			
a) Bancos....................	6770 53		
b) Caja....................	4947 94		11718 47
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente....		409532 41	
b) Documentos a cobrar....................		45659 48	
c) Deudores morosos....................	28904 73		
d) Deudores en gestión....................	84681 79		
	113586 52		
Amortizaciones....................	66997 94	46588 58	501780 50
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio de 1927.......			8663 21
VI. Activo nominal:			
Marcas y Llave del negocio....................		50000 —	
Amortizaciones....................		5000 —	45000 —
VII. Pérdidas: No existen.			
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)....................			45000 —
			1227770 10

PASIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto y realizado........	500000 —		
b) Reserva legal....................	16516 90	516516 90	
Reservas facultativas:			
c) Reserva especial....................		35000 —	551516 90
II. Pasivo exigible:			
a) Dividendos a pagar....................		40 —	
b) Acreedores en cuenta corriente...	35660 19		
c) Depósitos a plazo....................	120130 87		
d) Aceptaciones s/mercaderías....................	35107 80	190898 86	
e) Obligaciones a pagar....................	400000 —		
f) Acreedores hipotecarios....................	34275 —	434275 —	625213 86
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Saldo anterior....................	1336 32		
Utilidad 1927....................	4703 02		6039 34
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directores).			45000 —
			1227770 10

Buenos Aires, Febrero de 1927

Edmundo R. Bottino, presidente.— Arthur Heinzelmann, gerente general.— Vo. Bo: Roberto Poeschel, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1926

5.º Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Amortizaciones:			
a) de Maquinarias....................	3052 58		
b) » Construcciones....................	4207 49		
c) » Accesorios....................	565 87		
d) » Muebles y útiles....................	5831 05	13656 99	
e) » Deudores en gestión morosos......		21185 45	
f) » Marcas y Llave....................		2500 —	37342 44
II. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, sellado, franqueo y telegramas, propaganda, papelería e impresos, seguros generales, etc....................			154721 22
III. Intereses, descuentos, comisiones, viáticos....................			174929 47
IV. Patentes e impuestos....................			5214 18
V. Saldo: Utilidad de 1926....................		4703 02	
» anterior....................		1336 32	6039 34
			378246 65
HABER			
I. Saldo anterior....................			1336 32
II. Mercaderías:			
Café, Té, Yerba y Cacao....................			376910 33
			378246 65

Edmundo R. Bottino, presidente.— Arthur Heinzelmann, gerente general.— Vº. Bº: Roberto Poeschel, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º [illegible] mayo v mayo

766

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 886—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 53.221.400 —
» realizado .... » » 49.845.480 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3775920 —	
Caja:			
En efectivo		760110 22	
Depositado en otros Bancos		4305161 54	
Clearing		554611 25	
Descuentos y efectos a cobrar		11723284 91	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15000 00 —	
Adelantos		253151 55	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	56190767 73		
Promesas de venta	1278909 56		
	57469677 29		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3231007 14	54238670 15	
Deudores en gestión - Obligaciones Personales		550107 35	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		27525814 11	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		1495364 40	
Otras cuentas		3218109 84	
Metalización			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		2663532 86	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		15170330 —	
» » valores recibidos en caución		994500 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6540 —	
» en garantía		170315 56	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		53680 78	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			53221400 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1568763 33
» a plazo			15615524 49
» en Caja de Ahorros			9196037 07
» diversos			335725 40
Debentures 1924			9725000 —
Redescuentos			3000000 —
Letras de la Tesorería General de la Nación			15000000 —
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			569239 95
Otras cuentas			2915878 38
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, y beneficios diversos)			4705371 48
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			15170330 —
» » » en garantía			994500 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			6540 —
» en garantía			170315 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			53680 78
Otras cuentas de orden			
		142588427 56	142588427 56

J. Carballido, presidente. - Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián, director-gerente.—A. C. Fontán, contador general.— Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

Nº 13085 e21 mayo v21 mayo

648

LOMBARDO Y CAPELLO, LDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio: calle 25 de Mayo 214 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N.: Decreto 24 de septiembre de 1923
Inscripta en el R. P. de C.: 12 de enero de 1924

Capital autorizado .... $ 300.000 —
» suscripto .... » 110 000 —
» realizado .... » 110.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Utiles para cereales	$ 4033 84		
Muebles y útiles	» 928 23	4962 07	
Títulos y acciones		20150 —	25112 07
II. Activo circulante			
Cereales, semillas, envases, hilos			78951 67
III. Activo disponible:			
Caja		527 72	
Bancos		110349 53	110877 25
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		403289 26	
Obligaciones a cobrar		25539 09	428828 35
V. Activo transitorio:			
Pagos para ejercicios futuros			272 90
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		6000 —	
» » títulos en custodia		12000	18000 —
			662045 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		110000 —	
Fondo de reserva legal		3071 82	
Fondo de previsión		12287 26	
Reserva especial		36162 58	161521 66
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Acreedores varios		205767 32	
Marcelo J. Lombardo		136427 57	
Martín Capello		53500 —	395694 89
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		11681 11	
Operaciones pendientes de Sucursales		12350 96	24032 07
Ganancias			
Saldo			62796 62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		6000 —	
» de títulos en custodia		12000	18000 —
			662045 24

Martín Capello, presidente. — Germán A. Bidart, secretario. — Dr. Luis A. Podestá Costa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
20 % s/ útiles para cereales	1078 70	
30 % s/ muebles y útiles	1775 41	2854 11
Gastos generales:		
Sueldos, gtos. generales, gratificaciones, etc.		49741 26
Patentes e impuestos		1751 —
Deudores incobrables		790 44
Reservas para cuentas deudoras		20870 13
Saldo:		
Utilidad de año	36241 13	
Saldo ejercicios anteriores	26555 49	62796 62
		138803 56
HABER		
Saldo anterior		26555 49
Cereales, oleaginosos, envases, etc.		65144 33
Intereses, comisiones y corretajes		46803 74
Cobro de cuentas dudosas		300 —
		138803 56

Martín Capello, presidente. — Germán A. Bidart, secretario.— Dr. Luis A. Podestá Costa, síndico

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13092 e21 mayo v21mayo

Banco Internacional del Río de la Plata

531

Rivadavia 663

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 20000000 —
» suscripto........................ » 13271320 —
» realizado........................ » 13724100 —

Balance Mensual

al 28 de Febrero de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		452780 —	
Caja:			
En efectivo		232279 96	
Clearing		209205 73	
Descuentos y efectos a cobrar		4468144 18	
Adelantos		2531161 51	
Deudores en gestión		23717 70	
Deudores hipotecarios		43000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República		7367 45	
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		15433071 76	
Títulos en cartera		1000000 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		98960 46	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		16674 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		593623 —	
Dividendo provisorio			
Redescuentos de intereses hipotecarios		37777 78	
Deudores varios		339644 23	
Letras de Tesorería		11500000 —	
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direc.)	50000 —		
» » valores recibidos en caución	371837 69		
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	158481 50		
Depósito de títulos en custodia			
Emisión de cartas de crédito			
Valores en custodia	176523 14		
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terc.		756842 33	
Capital suscripto:			
Acciones inmobiliarias	12000000 —		
» ordinarias	1724100 —		13724100 —
Fondo de reserva estatutario			8252 74
» » reservas facultativas			
» » jubilaciones y auxilio para empleados			233 —
Fondo de reservas para quebrantos			11000 —
Fondo de previsión			466 —
Depósito en cuenta corriente y a la vista			978827 59
» a plazo			312244 67
» en Caja de Ahorros			492631 52
» diversos			
Bancos de plaza			7447 74
Redescuentos:			
Cartera	2945735 57		
Letras de Tesorería	11500000 —		14445735 57
Letras y obligaciones en circulación			300000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			3529 93
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			536580 82
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			33187 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			348923 68
Acreedores hipotecarios			3245000 —
Acreedores varios			366905 06
Cuentas diversas			172342 53
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garan. (Direc.)	50000 —		
Depositantes de valores recibidos en caución	371837 69		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	158481 50		
Depositantes de valores recibidos en custodia	176523 14		
Depositantes de títulos en custodia			
Sucursales y corresp., cuenta cartas de créd.			
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terc.			
Documentos en garantía			756842 33
		35744250 65	35744250 65

Francisco Fazio, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Juan B. Giudice, gerente general.—Esteban Fantelli, contador.—Alfredo Zinder, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13096 e21 mayo v21 mayo

La Industrial Paraguaya S. A.

672

Sucursal: Chile 460

Casa Matriz: Asunción (Paraguay)

Capital Casa Matriz........................ $ 5 000.000 — o/s

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1914; por el Juez Dr. J. B. Estrada

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

correspondiente al ejercicio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada en Asunción, el 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	3978425 69	
Maquinarias	45978 93	
Elementos de transporte	109287 2	
Utiles y herramientas	13788 22	
Existencias	52030 0	
Mercaderías	41877 78	
Yerba	442798 64	
Hacienda de cría	64192 48	
Caja	245 15	751809 29
Bancos	105158 02	140897 99
Acciones y obligaciones	18 0 —	429000 —
Valores en custodia y garantía	13029 56	
Efectos a cobrar	18341 93	70110 06
Cuenta Gobierno de la Nación	293091 85	
Varios deudores	379395 63	5282122 51
Varias cuentas	25363 87	60000 —
Conversión		874284 32
	5574854 62	7608224 17
PASIVO		
Capital	3461445 —	
Efectos a pagar	4491 16	1095557 50
Varios acreedores	31484 20	1509483 17
Valores en custodia y garantía	10005 —	
Dividendos no cobrados	2284 94	
Fondo de seguros	36676 51	
Reserva legal	539208 97	
Reservas generales y fondo de previsión	1056884 62	4902083 50
Varias cuentas	44546 02	101100 —
Ganancias y pérdidas	364291 66	
Conversión	20516 54	
	5574854 62	76 8224 17

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos administración	53880 44	
Deudas dudosas	19940 71	
Depreciaciones	4341 91	
Depreciación yerba	19068 04	
Embarcaciones	176 —	
Varios gastos	28578 71	
Saldo	364291 66	
Saldo ejercicio 1925		24105 10
Ventas de yerba		420590 70
Intereses		5869 36
Estancias		22650 33
Dividendos		2159 98
Maderas		941 44
Arrendamientos		528 —
Cueros		1018 92
Mercaderías		11786 02
Varias Utilidades		824 62
	490277 47	490277 47

p. p. La Industrial Paraguaya S. A.

(Sucursal Buenos Aires)

Manuel López Peris, gerente local

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 082 e21 mayo v21 mayo

España y Río de la Plata

729

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL

Autorizado y subscripto.............. $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(1er. trimestre — 17º ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	11927 70	
Propiedades inmuebles	1687017 06	
Títulos de renta y valores diversos	87844 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	6337 83	
Diversos deudores	118386 85	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	231299 96	
Siniestros	20911 16	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		694899 67
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		132606 16
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		404837 33
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	2377343 16	2377343 16

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — Vº Bº: Víctor Manaut, síndico

Buenos Aires. 9 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 13071 e21 marzo v21 marzo

728

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000 000.—
„ subscripto.......................... „ „ 1.000 000.—
„ realizado .... „ „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(3er. Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	311464 89	Reservas	1580196 58
Propiedades inmuebles	994647 85	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta ,y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos	26379 20	Beneficios asegurados Vida	109268 25
Préstamos hipotecarios	33500 —	Diversos acreedores	148181 75
Préstamos sobre pólizas Vi-		Ganancias—Saldo del Ejerc.	12188 9c
da	98614 55	Cuenta de explotación	977395 44
Obligaciones a cobrar	174738 48	Dividendos pendientes	
Mobiliario y material	1 —	Sección Granizo	378501 07
Sucursales y Agencias	50653 92		
Diversos deudores	551735 68	Sección Acc. del Trab.	
Comisiones descontadas-Sec-		(Ley 9688)	
ción Vida	80902 89	Reservas	325000 —
Gastos de organización a		» siniest. pendientes	45000
amortizar		Cuenta explotación	783129 23
Cuenta de explotación	532139 93		
Siniestros	190112 26		
Sección Granizo	338037 47		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	330147 26		
Siniestros	536522 26		
Diversos deudores	397414 08		
	5388861 22		5388861 22

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13057 e20 mayo v23 mayo

504

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce Nº 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921
Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000.—
» subscripto.............................. » 371.400.—
» realizado .... » 322.450.—

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	48950 —	
Caja:		
En efectivo	12243 79	
Depositados en otros Bancos	6229 48	
Remesas	38110 70	
Descuentos y efectos a cobrar	248902 72	
Redescuentos en Banco de la Nación Arg.	78563 68	
Adelantos	8478 68	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	226252 16	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	36067 70	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	944 01	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	6801 60	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comis.)	36713 91	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28940 86	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		115283 69
Depósitos a plazo fijo		3013 92
Depósitos en Caja de Ahorros		52496 61
Depósitos diversos		
Redescuentos		78263 68
Letras y obligaciones en circulación		16000 —
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		56398 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4220 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		50631 12
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28940 86
Otras cuentas de orden		
	838199 29	838199 17

General Roca, 28 de Febrero de 1927.

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo Cont. int. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

LUIS M. FERNÁNDEZ,
Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 13091 e21 mayo v21 may

620

LA REASEGURADORA ARGENTINA S. A.

Domicilio legal: Reconquista N.° 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923.

Balance General del 4.° Ejercicio Año 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 1927.

Capital autorizado . $ c|l 2.000.000.—
" suscripto . " " 1.300.000.—
" integrado . " " 1.260.000.—

ACTIVO	$ c|l
Accionistas	1040000 —
Caja	146 97
Bancos:	
Banco Germánico de la América del Sud	172681 69
Banco de la Nación Argentina	40297 54
Banco de Boston	21543 22
Banco Nuevo Italiano	15806 35
Banco Alemán Transatlántico, Montevideo........	5192 69
Propiedades e Inmuebles .	——
Títulos de renta:	
Crédito Argentino Interno de 1922	
Nom. $ 150.000 c|l........	145955 —
200 Acciones de la "Unión Industrial", Cía. de Seros a pesos 50, $ 10.000 int. 25 o|o	**2.500.—**
Valores diversos	——
Préstamos hipotecarios ...	——
Préstamos sobre valores ..	——
Préstamos sobre pólizas Vida	——
Obligaciones a cobrar	——
Mobiliario y material	1.-
Sucursales y Agencias ..	——
Deudores por premios	——
Primas vencidas a cobrar .	——
Compañías retrocesionarias	124828 88
Deudores varios	107525 66
Intereses y alquileres vencidos	5477 68
Comisiones descontadas. — Sección Vida	——
Gastos de organización a amortizar	——
Cuentas de orden	180000 —
	1861956 68

PASIVO	$ c|l
Capital suscripto	1300000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)	1093 52
Reservas técnicas (Sección Incendios)	103351 78
Reservas técnicas (Sección Marítimos)	31971 32
Reservas facultativas	28962 42
Beneficio de los asegurados Vidas	——
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos	——
Siniestros pendientes (Sección Incendios)........	16000 —
Siniestros pendientes (Sección Marítimos)........	6000 —
Compañías retrocesionarias	123202 61
Sucursales y Agencias	——
Dividendos pendientes	——
Acreedores varios	30740 17
Cuentas de orden	180000 —
Ganancias y Pérdidas	40634 86
	1861956 68

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — G. Kobelt, Gerente General. — Revisado: Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional. — Fernando Ellerhorst, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ c|l
Sección Incendios—	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ...	92602 23
Siniestros pendientes	16000 —
Reaseguros cedidos	508952 90
Anulaciones	——
Reserva de riesgos en curso	103351 78
Gastos de explotación	120019 33
Impuestos y contribuciones.	7319 73
Saldo que pasa a la cuenta Administración	18351 47
	866597 44

HABER	$ c|l
Primas del ejercicio	767332 36
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20000 —
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	79265 08
Intereses	——
	866597 44

DEBE	$ c|l
Sección Marítimos—	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ...	64583 04
Siniestros pendientes	6000 —
Reaseguros cedidos	301865 99
Anulaciones	——
Reserva de riesgos en curso	31971 32
Gastos de explotación	14916 85
Impuestos y contribuciones	10314 98
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1608 07
	431260 25

HABER	$ c|l
Primas del ejercicio	431260 25
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	——
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	——
Intereses	——
	431260 25

DEBE	$ c|l
Administración—	
Gastos generales	4291 63
Impuestos y contribuciones	4958 15
Amortizaciones	——
Créditos incobrables	——
Otros quebrantos	——
Redescuento de intereses ..	——
Saldo de utilidades	40634 86
	49884 64

HABER	$ c|l
Saldo ejercicio anterior ..	6230 66
Saldo transferido de la Sección Vida	——
Saldo transferido de la Sección Incendios	18351 47
Saldo transferido de la Sección Marítimos	1608 07
Intereses y alquileres	23694 44
Otras utilidades	——
	49884 64

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — G. Kobelt, Gerente General. — Fernando Ellerhorst, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 13.076 v21 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Se convoca a las socias a la asamblea general ordinaria para el día 31 de Mayo de 1927 a las 10,30 en la calle Perú 708, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de miembros que falten para completar la comisión.

3.° Elección de la Comisión Ejecutiva.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea juntamente con la Presidenta y Secretaria.

5.° Proposiciones sobre el terreno de la calle Chacabuco. — Elena P. de Brolé, Vicepresidenta en ejercicio. — Stella P. de Mackinlay, Secretaria.

e-21 mayo N.° 13.087-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.

3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.

3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

Convocatorias Anteriores

BUXTON GUILAYN & Co. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias, para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.° 602, el día 1.° de Junio de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y, en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.

3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926 de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — Por el Directorio: José Barbará, Presidente.

e-16 mayo N.° 12.981-v-28 mayo.

CENTRO LAURAK BAT

Señor consocio:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 53 y 56 del Reglamento en vigor, me es grato invitar a Vd. por segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1144, el día 28 del corriente a las 21 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 29 de Mayo de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 50.° ejercicio administrativo de este Centro "Laurak-Bat".

3.° Nombramiento de socios honorarios a los fundadores de este Centro, señores Luis Urrutia, Ramón Lizarralde, Martín Leguineche y Vicente Ganuza.

4.° Renovación de los miembros de la actual Comisión Directiva que cesan en sus funciones, de acuerdo al Art. 27, incisos 1.° y 2.° del Reglamento. Elección del Jurado, Art. 46 y 52, y de la Comisión Revisora de Cuentas, Art. 63, conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva:

Presidente y Vicepresidente por dos años, en substitución de los señores Víctor Yurrita y Francisco Lizaso.

Cinco vocales por dos años en substitución de los señores Natalio Lasa, José Pueyo, Julio Jáuregui, Segundo Galarza y Santos Berra Leiza.

Jurado: Cinco miembros por un año, en substitución de los señores Martín Leguineche, José Sanllorenti, Bernabé Moreno Barrenechea, Nicolás Montalbán y Manuel Montalvo.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros por un año, en substitución de los señores Jesús Ibarguchi, Cirilo García Iragui y Pedro Iregui. — Francisco Lizaso, presidente; Natalio Lasa, secretario.

e20 mayo N.° 13.078 v23 mayo

SOCIETÁ ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1926, que se celebrará el día 15 de Junio a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral a realizarse el día 22 de Junio a las 20.30 horas, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

Orden del día:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1.° Informe del Consejo Directivo.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3.° Modificación del artículo 24 del estatuto.

4.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

5.° Eventuales.

Orden del día:

de la Asamblea Extraordinaria Electoral

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° Elección de 10 Vocales por dos años, un Vocal por un año, cinco Vocales suplentes por un año, seis Revisores de Cuentas y cinco Miembros del Jury de Honor, por un año.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Juan B. Vita, presidente. — Carmelo Mollo, secretario.

Los miembros que terminan su mandato son: Barcelone Alejandro, Bocchi Tesco, Boracchia Alejandro, Cirino Socorro, Medone Pedro, Ottasso Luis, Porro Juan, Russo Vicente, Sansone José, Visoná Oneto y Acerbi Luis. — Continúan en el cargo: Carlone Santiago, Civile Carlos, Giacomelli Silvio, Maiocchi Arturo, Martinelli Alfredo, Scicchitano Domingo, Squellati Antonio, Tamburo Saverio y Vanzillotta Orlando.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 22.30 horas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e19 mayo N.° 13.055 v21 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1927 e Informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Constitución de hipoteca, cancelándose otra anterior.

3.° Elección de seis Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927. — Doctor David J. Spinetto, secretario.

e19 mayo N.° 13.050 v30 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Autorización a la C. D. para cambiar la hipoteca actual, por otra de pesos 35.000 m|nal. hasta $ 40.000 m|nal. o una emisión de debentures especiales, con interés y amortización.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Por la Comisión Directiva: Josef Albieker, Presidente; Adolf Zähl, Secretario.

e18 mayo N.° 13.024 v23 mayo.

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 935, parat ratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.007 v28 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera citación, convocada para el 29 de Abril de 1927, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, en segunda citación, para el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las horas 10.30, en la sede social, calle Cangallo 500, 1er. piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), para tratar el Orden del Día indicado a continuación, haciendo presente que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para, que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso), o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Los depósitos de acciones y las tarjetas de reconocimiento para la Asamblea en primera convocatoria serán valederos también para la Asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — Héctor Valsecchi, presidente.

e9 mayo N.° 12.917 v24 mayo

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino Domínguez, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión Sociedad Anónima Limitada, Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social calle Corrientes 2718, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años, y un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

E. 11 mayo N.° 12.944-v-21 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera

Florida N.° 316 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 316, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración de [illegible]
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Marti de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Marti, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e5 mayo N.° 12.881 v21 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 mayo N.° 12.961-v-30 mayo.

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd. por segunda vez para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, segundo piso, cedido gentilmente por esa Institución se llevarán a cabo el día 31 del corriente. La Ordinaria a las 20 y 30 horas y la Extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la memoria y balance del Banco y del Auxilio Mutuo, correspondiente al año 1926.
2.° Designación de dos señores Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: — Un Vicepresidente y tres Vocales; y por un año: Síndico, cuatro Vocales suplentes y Síndico suplente.

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al Estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarla perfectamente a la Ley N.° 11.388.
2.° Modificación del estatuto del Auxilio Mutuo.
3.° Consideración del reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo.

Manuel Dolarea, presidente. — Raúl Salas, secretario.

e20 mayo N.° 13.072 v31 mayo

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 28 del actual a las 21 horas, en el local social calle Sarmiento 2235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del nombre de la Institución a fin de amoldarse a la nueva Ley de Cooperativas.

Tomando en consideración que es necesario la presencia del 75 o|o de los socios, rogamos a Vd., puntual asistencia.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.956-v-28 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, Escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Elección de nueva Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

e19 mayo N.° 13.044 v30 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de Representante laico.
3.° Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.
4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.° 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 35m57 de fondo.
6.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.
7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.° 12.941 v30 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la citación de la Asamblea del doce de este mes, ésta queda postergada para el 27 del corriente a las 15 horas, la que se efectuará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, quedando en esta Segunda Convocatoria legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispone el Artículo 18 de sus Estatutos, debiéndose tratar los mismos asuntos:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.
3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.
4.° Consideración honorarios de los Señores Avelino Rolón y doctor Félix Martín y Herrera.
5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora.
6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.
7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Señor Presidente calle Reconquista N.° 268, Escritorio 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e-14 mayo N.° 12.973-v-27 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local Florida 524, cuarto piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la memoria y balance.
3.° Elección de tres Delegados titulares y tres Delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Atilio Carpinacci (de la casa A. A. Carpinacci y Cía) y Federico Howard (de la casa Kay y Cía.), y los suplentes, en reemplazo de los señores Manuel Candame, Carlos Parodi (de la casa C. Parodi e hijos) y Humberto Terrabusi (de la casa Terrabusi Hnos. y Cía.), todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — E. Saint, presidente. — D. Bayón, secretario.

e19 mayo N.° 13.042 v21 mayo

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Mayo de 1927, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.° del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1927, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N. 544, tercer piso:

Números: 04611|15 — 00301 — 07231|40 — 00037 — 00177 — 01946|50 — 04666|70 — 04646|50—04651|55 — 00489 — 04621|25 — 03546|50 — 06891|900 — 00356 — 01381|85 — 02416|20 — 04616|20 — 04641|45 — 00214 — 01956|60 — 04656|60 — 04601|5 — 03286|90 — 04606|10 — 00002 — 04881|85 — 02366|70 — 02041|45 — 00477 — 00145 — 00001 — 04691|95 — 03886|90 — 04686|90 — 04591|95 — 04596|600 y 04461|65.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e19 mayo N.° 13.058 v21 mayo

VILLA SAHORES, SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — El Director - Gerente.

e7 mayo N.° 12.904 v24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.° 12.980 v3 junio

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30, en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Echeverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS, S. A.
Alsina 801

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Hernández, en virtud de haber terminado su período; cinco suplentes, cuatro por dos años, en lugar de los señores Gregorio Guardia, Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrian y Darío Fernández, y uno por un año, en reemplazo del señor León Durán, que ha pasado a ocupar el lugar del señor Manuel García Medel; y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — S. Cibrian, Gerente.

e11 mayo N.° 12.936 v27 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la desta...ón de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago -V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

CENTRE CATALÁ

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 27 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril 1926 a 31 de Marzo de 1927.

2.° Asuntos generales.

3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.

4.° Elección de miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente.

R. Martí, presidente.

NOTAS. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del Reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del estatuto. — Para ser válida una Asambela, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en pepel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e20 mayo N.° 13.062 v27 mayo

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66, 4.° piso
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín N.° 66, 4.° piso, el día Martes 31 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.

2.° Proyecto de disolución, liquidación o venta de la Compañía.

3.° Nombramiento de liquidadores en su caso y resolución sobre la forma de liquidación.

4.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos Accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e10 mayo N.° 12.923 v28 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso E. de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

SILVIO MORINO Y Co. LTDA. (S. A.)
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1927, a la hora 15.30, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.930 v27 mayo

FIAT ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Callao N.° 499, esquina Lavalle, el día 30 de Mayo de 1927, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que deberá tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas a introducirse y autorización a la misma para aceptar las modificaciones que se le propusieren.

Nota. — De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deben solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada la que les será otorgada previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o exhibición de un certificado de depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta Capital.

e7mayo N.° 12.910 v24 mayo

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 2375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2.° Renovación total del Directorio. Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Eduardo Resta, Pablo Nouguier Casares, Francisco P. Calise, Manuel Candia, Eduardo Jiménez, Juan L. Barbich y Oscar González y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Resta y Hermán Taubenschlag.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

3.° Modificación de los Estatutos vigentes.

4.° Ampliación del capital social autorizado a $ 5.000.000 moneda nacional.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos vigentes, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Eduardo Resta, Presidente.

... mayo N.° 12.921 v28 mayo.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima
Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.
Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 11 de Mayo de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

e10 mayo N.° 12.932 v24 mayo

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo. Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda
Bartolomé Mitre N.° 370
Cuadragésima Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Meloir, Dr. Salvador Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima
Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

e2 mayo N.° 12.852 v21 mayo

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42.° Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 387, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

FORTIS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para la Asamblea del 28 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus recibos o acciones provisorias en la Caja de la Compañía, Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 1[illegible] de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e18 mayo N.° 13.026 v27 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDA-HOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.

2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.

4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-7 junio

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela 1333
Buenos Aires, Mayo de 1927.
Señores Socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente a las 21 horas, en la calle Rivadavia 1188 (París Hotel), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1926.

2.° Elección de seis titulares en sustitución de los Señores Joaquín R. Gago, José Viegas Aurelio, Manuel Murta Fernandes, Joaquín R. Sancho, Joaquín Guerreiro, Prompto y Manuel de Brito Correia; de seis suplentes y de tres Revisadores de Cuentas en sustitución de los Señores Augusto Fernandes, Joaquín L. Pinheiro y Eduardo Méndez.

3.° Nombramiento de una comisión de cinco o más miembros para que estudie la situación general de la sociedad, con amplia autorización para proyectar la reforma de los Estatutos y Reglamento Interno, como la revisión de todo nombramiento efectuado en cualquier carácter, la que deberá expedirse en el tiempo que le fije la Asamblea, haciendo conocer sus conclusiones a la C. D. para que ésta a su vez someta a la Honorable Asamblea.

4.° La C. D. propone a la Honorable Asamblea la designación de los Señores Eduardo Pereira de Andrade y José F. Piana, de Socios Honorarios, por su desinteresada cooperación prestada a nuestra Sociedad.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín Da Ponte (hijo), Primer Secretario.

e-18 mayo N.° 13.035-v-28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 862
Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 2 de Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.

2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

1.ª y 2.ª Convocatoria
Estimado consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Chiclana 3028, el próximo Jueves 2 de Junio a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de dos actas anteriores.

2.° Consideración del balance y memoria anual.

3.° Venta y compra de inmuebles.

4.° Renovación de la mitad de C. D y elección de cuatro suplentes a la misma.

5.° Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. A las 19 horas se pasará lista para la 1.ª convocatoria, si no hubiere número se pasará lista para la 2.ª a las 20 horas, en punto.

El socio que falte incurrirá en lo previsto por el artículo 14 del reglamento interno.

Lorenzo Carlés (hijo), presidente. — J. Marciano (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 13.054 v24 mayo

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, de Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 (tercer piso)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.939 v30 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaría.

v30 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — C. Montevecde, Subsecretario.

v-4 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 88.902.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n 792.390.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 303.715.

Bonos de Obras Sanitarias 3.ª Serie. — Leyes 10.998, 11.165, $ m|n 38.862.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 95.795.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de **1927. — El Secretario.**

v-23 mayo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559, 5681 y 6011.

Valor o$s 100. Nos. 104231, 104232, 104233, 104234, con cupón Marzo 1915, con excepción de los vencimientos Nos. 16 al 22 (Marzo de 1917 a Marzo de 1920, inclusive) del título N.° 104233, y del cupón N.° 72 (Marzo 1925) de los cuatro títulos señalados.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha. Fracción D. Sección IV. Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento del carbón que se necesitará durante el próximo mes de Junio del año 1927.

Gastos generales—

20.000 kilos de carbón: Glasgow y para cocina.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Junio del corriente año.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
6 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin.
20 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
300 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorros blancos.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
400 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
90 toallas sinfín.
40 tricotas de lana.
40 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277. — El Director.

v23 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio.

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora ,las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito qeu quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los propo-
cribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta
nentes no prefiriesen hacerlo ante el Es-
se presentará en papel sellado de cinco

(5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiendo se que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos apróx.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Galvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para él ía 10 de Junio del corriente año a las 4.20 horas, para la provisión de estopas Clasificación 24), en la cantidad y con ujeción a las Bases de Licitación que se ncuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego núme-233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m'l cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 1542|26 A.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guardián de 3.ª del faro Cabo Vírgenes, Filomeno Ferro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste o ingrese en la Tesorería General de la Nación, el cargo que por la suma de $ 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional) surge del expediente N.° 7537-M-1922, en concepto de déficit que dejara en los fondos de la División Hidrográfica, Faros y Balizas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e14 mayo s|p.p. 331 v27 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 8|927 ó 8 R. ó 8 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 8|927.

Marca G. C., número 2072|76, 5 cajonesnes, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (3) tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a la mercadería que conducía la lancha "Marconi" y que corresponde al Expediente N.° 337, Letra "C", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 17 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 27|927 ó 27R-, ó 27-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 27|927.

Marca F., número 9, 1 cajón, vapor Croix, paquete 1768, fecha de entrada Abril 21|924.

EL JEFE

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 26|927 ó 26-R ó 26-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente avisó.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 26|927.

Marca PZH, número 491|510, 20 cajones, vapor Grovix, paquete 1768, fecha de entrada Abril 21|924.

EL JEFE

v 24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 2984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N.° 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. s|n., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E.. 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija, vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114, fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Lundlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E.. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross', serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F.. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de netrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E. 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontañe, s|n., 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2|927 ó 2 R. ó 2 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 2|927

Marca Casomino, N.° 1, 1 cajón, vapor "Pincio", paquete 1578, fecha de entrada Abril 10|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1|927 ó 1 R. ó 1 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|927

Marca A. K. N.° 334, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 1090, fecha de entrada Marzo 11|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G.. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 7|927 ó 7 R ó 7 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 7|927.

Marca, Luis Elverdú, s|n 10 cajones, vapor Hig Pride, Paquete 2045, fecha de entrada mayo 10 1924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6|927 ó 6 R ó 6 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 6|927.

ABC, N.° 1000|6, 7 cajones, vapor, El Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924,

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5 R ó 5 R|927.,que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley de ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 5|927

Marca: En cruz, arriba: GS; abajo BA. s|n. 14 cajones, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de rezagos N.° 4|927 ó 4 R ó 4 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 4|927.

Marca S M., N.° 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspodientes al expediente N.° 844 A. ó 384 C|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Marca: NH|S. s|n., 6 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

Marca: PO, s|n. 19 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

Marca: LS, s|n., 18 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3|927 ó 3 R. ó 3 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 3|927

Marca W. A. L. N.° 8, 1 cajón, vapor "Cap. Norte", paquete 1722, fecha de entrada Abril 20|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 18|927 ó 18-R, ó 18-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 18|927.

Marca GRANGEL, número 1|3, 3 cajones, vapor Pineró, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 20|927 ó 20-R, ó 20-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 20|927.

Marca AE, s|n., 25 cajones, vapor Pincio, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 14|927 ó 14 R. ó 14 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14|927.

Marca O. A., número 1|4, 4 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 3362, fecha de entrada, junio. 29|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15 ó 15 R. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|927.

Marca Paco, número 4168|9, 2 cajones, vapor Quesant, paquete 3601, fecha de entrada, agosto 23|923.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 16|927 ó 16 R. ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16|927.

Marca Blanca Imka, s|n., 5 atados, vapor Wurtenberg, paquete 3483, fecha de entrada, agosto 5|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 13|927 ó 13 R. ó 13 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 13|927.

Marca A. V. H., número 2, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3362, fecha de entrada, junio 29|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 12|927 ó 12 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12|927.

Marca B. H., número 1|10, 10 cajones, vapor Vauban, paquete 3900, fecha de entrada, julio 5|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 11|927 ó 11 R. ó 11 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11|297.

Marca A. M., número 711, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 10|927 ó 10 R. ó 10 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 10|927.

Marca B. B. A., número 93966, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente de rezagos número 9|927 ó 9 R. ó 9 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduaan procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9|927.

Marca E. M., número 5266|7, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 2857, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17|927 ó 17 R. ó 17 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17|927.

Marca A. B. C., número 2475, 1 cajón, vapor Wurtemberg, paquete 3483 fecha de entrada agosto 5|924.

El Jefe.

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 19|927 ó 19-R- o 19-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 19|927.

Marca GP, número 136, 1 cajón, vapor Pineró, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 22|927 ó 22-R, ó 22-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 22|927.

Marca EC, número 35-40, 6 cajones, vapor Mosella, paquete 369, fecha de entrada Enero 26|924.

EL JEFE

v-27 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 21|927 ó 21-R, ó 21-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 21|927.

Marca G2, número 54, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4526, fecha de entrada Octubre 24|924.

EL JEFE

v-27 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ida Lina Bischoff de Baumart y María Luisa Baumart, en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado, don Guillermo Conrado Baumart.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Esther Uranga de Zabala, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Nacional de Artes, don Jorge Zabala.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pastora Arminda Correa de Carreño, por sí y sus hijos menores María Marta, Carlos Alberto, Alejandro y Dora Nelly Carreño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Aurelio Julián Carreño.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Esperanza Ponce, para sus hijos menores, Juan Carlos, David Celina, Tomasa Luisa y Toribio Burgos en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital don David Burgos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Jorgelina Ares de Zabaleta, por sí y sus hijos menores, Rómulo Joaquín e Irma Zabaleta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Ministerio del Interior, don Salustiano Zabaleta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ramona Alfonso de Andrada, por sí y su hija menor Justina Andrada, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Domingo Andrada.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Bianchi de Duchini, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Duchini.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Arguiñano de Riglos, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Valero Riglos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Alarcón de Baquero, en su carácter de madre de la ex Maestra de 1.° Categoría de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 16, doña Gertrudis Barquero.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Mateo Carrizo, en su carácter de padre del ex Empleado de Correos, don Simón Carrizo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Concepción Balboa Cao de Sánchez, doña Soledad y doña Angustia Ermita Sánchez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Ramón Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Amelia D'Atri de Rodríguez, por sí y sus hijos menores, Adela Luisa, Amelia, Ernesto y Eusebio Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eusebio Valentín Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María de los Dolores del Pino de Rodríguez, por sí y su hijo menor Antonio Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Esther López de Caro, por sí y sus hijos menores, María Esther del Valle, Blanca Aída, Carlos Héctor y Elba Hilda Caro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 201 de Palo Labrado (Catamarca), don Héctor Caro.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Jorda de Santo, por sí y sus hijos menores, Jorge, Haydée, Nélida y Nora Santo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Santiago Santo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Amalia Luisa Colaciatti de Cabrera, por sí y sus hijos menores, Jorge Juan, María Rosa, Francisco Félix y Amalia Mercedes Cabrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda de 1.ª de la Aduana de la Capital, don Antonino Cabrera.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Giuseppetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Espina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenelusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927.
El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario

21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazario Hidalgo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Stasuk o Statiuc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quintero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.

v 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 2[illegible] de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy** y a **Juan Kammerly**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Adolfo o Rodolfo Ragneri, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso**, **Angel Zalazar** y a la mujer **María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo 3 s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Saiva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. [illegible] v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.
e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya séan como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.
e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti** para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3959 v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, le ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 mayo s|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lécube, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Gaje Pérez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Alejandro Sittner, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.
e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 25 de 1927. — **Héctor E. González, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Alli y a Angela de Alli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3990 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra repetada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nike, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Loiácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|p.p. N.° 3914. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Dionisio Alvarez Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Moujan, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Diéguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Habib Mahfuz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|p.p. N.° 3917. v-27 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bernáldez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E 21 abril s|p.p. N.° 3913. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Antolín, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril.... de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Nasif, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|p.p. N.° 3916. v- 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Avila, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|p.p. N.° 3915. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de, que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Del Giudice, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez o Marcelino González, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|p.p. N.° 3920. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Soto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Teresa Leonetti de Grisolía, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|e L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

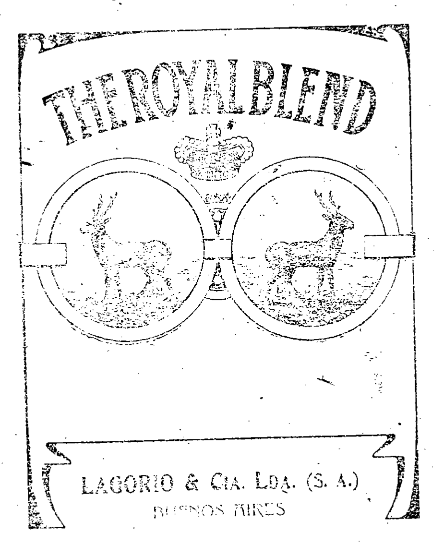
Acta N.° 112.696

PLUS - ULTRA

Febrero 24 de 1926. — Pablo Roigés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos jabón para lavar ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.763.

v-24 mayo

Acta N.° 114.258



Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.681.

v-21 mayo

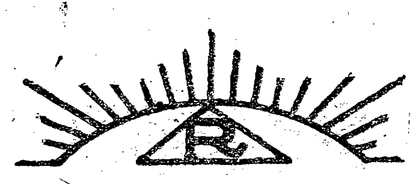
Acta N.° 115.309

REX

Julio 5 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Substituída en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.644.

v-21 mayo

Acta N.° 116.119



Agosto 13 de 1926. — Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Modificada en Mayo 5 de 1927. — Aviso N.° 2.576.

v-21 mayo

Acta N.° 119.977



GOOD ENOUGH SULKY PLOW

Febrero 11 de 1927. — Moline Implement Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias. no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Modificada en Mayo 5 de 19[illegible] — Aviso N.° [illegible]

v-21 mayo

Acta N.° 116.610

PLEOGAN

Septiembre 7 de 1926. — Georg Henning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 2 de 1927. — Aviso N.° 2.624.

v-21 mayo

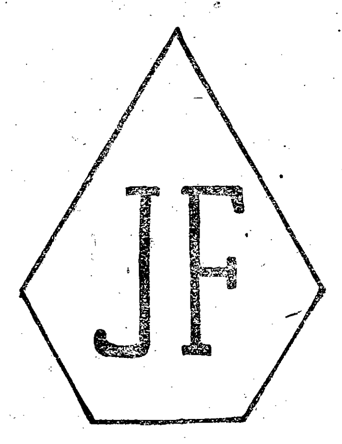
Acta N.° 116.962

TEDDY

Septiembre 22 de 1926. — Leopoldo Rocha del Pozo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.770.

v-21 mayo

Acta N.° 120.013



Febrero 14 de 1927. — José Ferrarini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.739.

v-21 mayo

Acta N.° 121.419

Izett

Abril 21 de 1927. —Fried, Krupp Akt. Ges. — Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.280.

v-21 mayo

Acta N.° 121.511



Abril 25 de 1927. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, envase. — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.462.

v-21 mayo

Acta N.° 121.681

SILVER - RIVER

Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.598.

v-21 mayo

Acta N.° 121.682

LA RURAL

Mayo 2 de 1927—"La Rural" Viñedos y Bodegas Butini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos alcohol. Renovación de la N.° 48.361. — Aviso N.° 2.442.

v-21 mayo

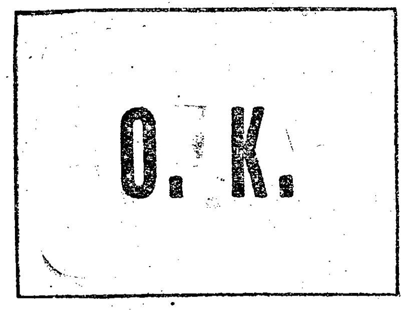
Acta N.° 121.683

DIETZ

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company, de Nueva York, E. U. de América. — Prna distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.007. — Aviso N.° 2.571.

v-21 mayo

Acta N.° 121.684



Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz, Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.572.

v-21 mayo

Acta N.° 121.685

PIONEER

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.573.

v-21 mayo

Acta N.° 121.686

BEACON

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.010. — Aviso N.° 2.574.

v-21 mayo

Acta N.° 121.687



Mayo 2 de 1927. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir: vinos y grappas. clase 23. — Renovación de la N.° 49.085. — Aviso N.° 2.621.

v-21 mayo

Acta N.° 121.688



Mayo 2 de 1927. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.623.

v-21 mayo

Acta N.° 121.689

VEGANIN

Mayo 2 de 1927. — Goedecke y Co. Chemische Fabrik Und Export - Aktiengesellschaft. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.622.

v-21 mayo

Acta N.° 121.692

BLACK - BOTTOM

Mayo 3 de 1927. — Williams Textile Co. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.213.

v-21 mayo

Acta N.° 121.690

RIEMS

Mayo 2 de 1927. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.625.

v-21 mayo

Acta N.° 121.693

PRINCIPE

Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.632.

v-21 mayo

Acta N.° 121.694



Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.633.

v-21 mayo

Acta N.° 121.696

ANTIMOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.628.

v-21 mayo

Acta N.° 121.697

STIBOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.629

v-21 mayo

Acta N.° 121.698

AVERTINA

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.627

v-21 mayo

Acta N.° 121.699

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 3 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.630.

v-21 mayo

Acta N.° 121.700

ARKALAC

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co., de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.634.

v-21 mayo

Acta N.° 121.701

INSIGNIA

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.635.

v-21 mayo

Acta N.° 121.702

CELLUTONE

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.636.

v-21 mayo

Acta N.° 121.703

R. K. DURO

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.637.

v-21 mayo

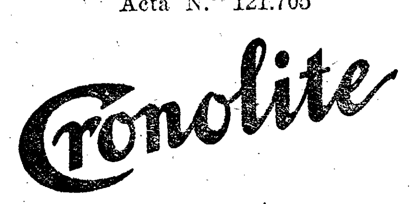
Acta N.° 121.704

SANTO

Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.639.

v-21 mayo

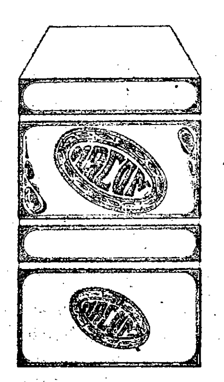
Acta N.° 121.705



Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.640.

v-21 mayo

Acta N.° 121.707



Mayo 3 de 1927. — Musso y Bolaños. — Para distinguir tabacos, cigaros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.643.

v-21 mayo

Acta N.° 121.706

WEDFORD

Mayo 3 de 1927. — The Wedler Shuford Co. de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.641.

v-21 mayo

Acta N.° 121.708

LAFIB

Mayo 3 de 1927. — Bernardo Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.642.

v-21 mayo

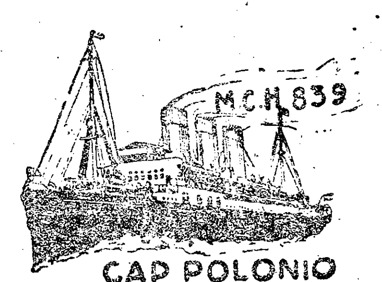
Acta N.° 121.709

MIRLOFON

Mayo 4 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N. 2.658.

v-21 mayo

Acta N.° 121.710



Mayo 4 de 1927. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.654.

v-21 mayo

Acta N.° 121.711

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. -- Aviso N.° 2.657.

v-21 mayo

Acta N.° 121.712

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.656.

v-21 mayo

Acta N.° 121.713

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 2.655.

v-21 mayo

Acta N.° 121.716

BON AMI

(BUEN AMIGO)

Mayo 4 de 1927. — Emilio Chisty Díaz. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N. 2.668.

v-21 mayo

Acta N.° 121.717

GALILEO

Mayo 4 de 1927. — Emilio Christy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.669.

v-21 mayo

Acta N.° 121.718

NECTARSOL

Mayo 4 de 1927. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.670.

v-21 mayo

Acta N.° 121.719

DOLLAR

Mayo 4 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.981. — Aviso N.° 2.671.

v-21 mayo

Acta N.° 121.720

NECO

Mayo 4 de 1927. — Aktiebolaget Nordeuropeiska Handelskompaniet, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.672.

v-21 mayo

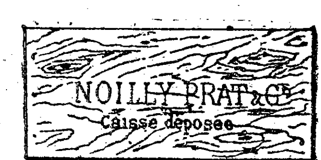
Acta N.° 121.721

PERFECCION

Mayo 4 de 1927. — Joseph Crosfield y Sons Limited, de Warringnton, Inglaterra. — Para distinguir: jabones, clase 14. — Renovación de la N.° 48.897. — Aviso N.° 2.673.

v-21 mayo

Acta N.° 121.723



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.287. — Aviso N.° 2.675.

v-21 mayo

Acta N.° 121.725

AROMAS - ANDINOS

Mayo 4 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.664.

v-21 mayo

Acta N.° 121.728

METEOR

Mayo 4 de 1927. — Roberto Giesehen y Cía. — Para distinguir: tiradores y ligas en general, clase 16. — Aviso N.° 2.661.

v-21 mayo

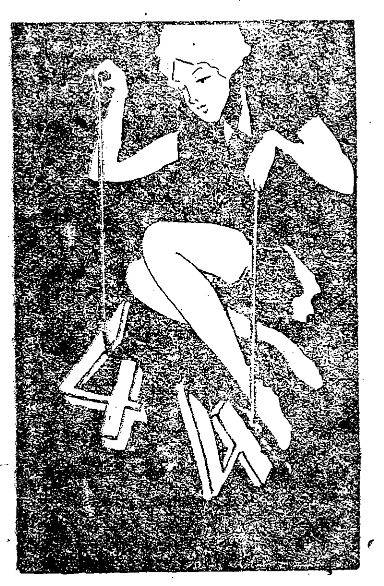
Acta N.° 121.726



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.662.

v-21 mayo

Acta N.° 121.727



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.663.

v-21 mayo

Acta N.° 121.729



Mayo 4 de 1927. — Francesco Campovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.659.

v-21 mayo

Acta N.° 121.731

TANNALBIN

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.458. — Aviso N.° 2.672.

v-21 mayo

Acta N.° 121.733

Santyl

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.466. — Aviso N.° 2.665.

v-21 mayo

Acta N.° 121.734

Diuretin

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.666.

v-21 mayo

Acta N.° 121.735

SPLENDOR

Mayo 4 de 1927. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, menos almidones. — Aviso N.° 2.680.

v-21 mayo

Acta N.° 121.740



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.547. — Aviso N.° 2.722.

v-21 mayo

Acta N.° 121.744

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edwar Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 14. — Renovación de la N.° 48.381. — Aviso N.° 2.714.

v-21 mayo

Acta N.° 121.745

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edward Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 20. — Renovación de la N.° 48.382. — Aviso N.° 2.715.

v-21 mayo

Acta N.° 121.742



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.583. — Aviso N.° 2.720.

v-21 mayo

Acta N.° 121.741

Unicos agentes para las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú.

Té Garfield

Indicado para { el Estreñimiento y las Jaquecas

Restituye á la cara frescura de la juventud. Purifica la Sangre.

Garfield Tea Co., Brooklyn, N. Y., E. U. A.

Para el Hígado los Riñones el Estómago y los Intestinos

Té Garfield ó Medicamento Stillman

Indicado especialmente para las enfermedades del Hígado y los riñones.

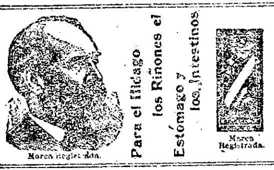
Purgante Suave.

M. Figallo y Cía., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.548. — Aviso N.° 2.721.

v-21 mayo

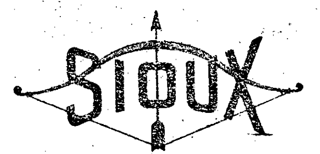
Acta N.° 121.746



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc, de Sioux, Estado de Jowa, E U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorio y complementos para buceur, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.716.

v-21 mayo

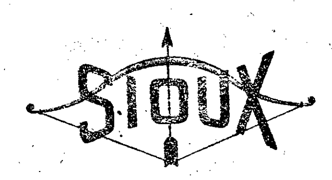
Acta N.° 121.747



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.717.

v-21 mayo

Acta N.° 121.748



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 2.718.

v-21 mayo

Acta N.° 121.749



Mayo 5 de 1927. — Société Laitiére Des Alpes Bernoises, de Stalden, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.713.

v-21 mayo

Acta N.° 121.750

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.449. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.752

IMPERIAL

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de no N.° 49.524. — Aviso N.° 2.692.

v-21 mayo

Acta N.° 121.753



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.928. — Aviso N.° 2.690.

v-21 mayo

Acta N.° 121.751

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. Con excepción de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 48.448. — Aviso N.° 2.693.

v-21 mayo

Acta N.° 121.754



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.927. — Aviso N.° 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.755

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.929. — Aviso N.° 2.689.

v-21 mayo

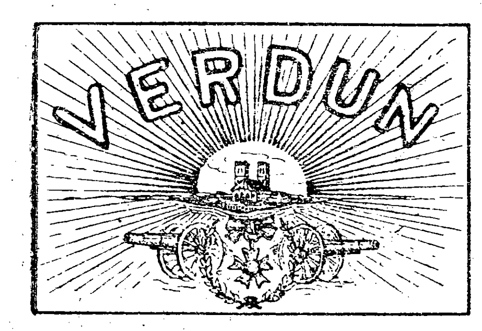
Acta N.° 121.756

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.930. — Aviso N.° 2.688.

v-21 mayo

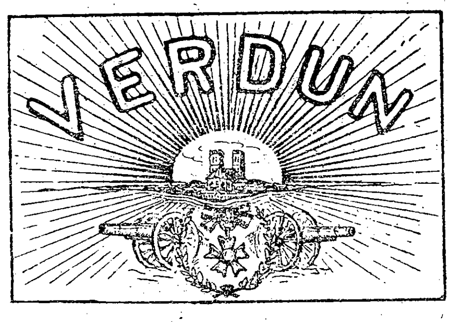
Acta N.° 121.757



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.196. — Aviso N.° 2.687.

v-21 mayo

Acta N.° 121.758



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.195. — Aviso N.° 2.686.

v-21 mayo

Acta N.° 121.760

M - I

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-21 mayo

Acta N.° 121.761



Mayo 5 de 1927. — José Pardo. — Para distinguir un agua para lavar, de la clase 14. — Renovación de la número 48.492. — Aviso N.° 2.683.

v-21 mayo

Acta N.° 121.762

CRUSH

Mayo 5 de 1927. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.682.

v-21 mayo

Acta N.° 121.769



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.700.

v-21 mayo

Acta N.° 121.766

EVINRUDE

Mayo 5 de 1927. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.710.

v-21 mayo

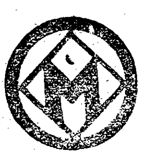
Acta N.° 121.767



Mayo 5 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la clase 11. — Aviso N.° 2.702.

v-21 mayo

Acta N.° 121.770



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2.699.

v-21 mayo

Acta N.° 121.771



Mayo 5 de 1927. — The Rexean Co. Ltd. de Southport (Inglaterra). — Para distinguir artículos de vestir, para uso como ropa interior, de la clase 15. — Aviso N.° 2.707.

v-21 mayo

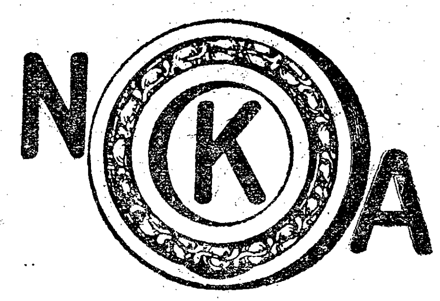
Acta N.° 121.772



Mayo 5 de 1927. — Société A. Parent y Cía., de París, Francia. — Para distinguir botones de todas clases, botones de presión, hebillas, presillas, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 2.706.

v-21 mayo

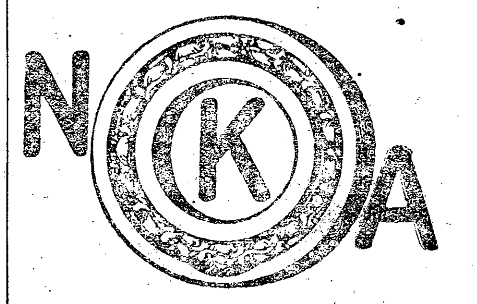
Acta N.° 121.774



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.983. — Aviso N.° 2.698.

v-21 mayo

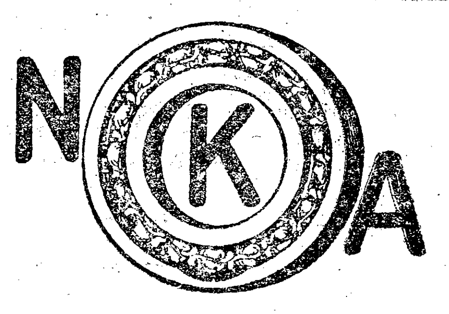
Acta N.° 121.775



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.984. — Aviso N.° 2.696.

v-21 mayo

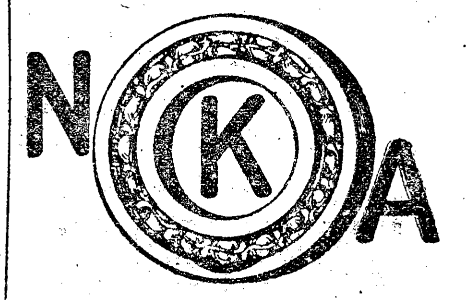
Acta N.° 121.776



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.985. — Aviso N.° 2.697.

v-21 mayo

Acta N.° 121.777



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.986. — Aviso número 2.695.

v-21 mayo

Acta N.° 121.778
JABÓN PHILOCUTIS

Mayo 5 de 1927. — Alberto J. Tagliero. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.704.
v-21 mayo

Acta N.° 121.780
WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.725.
v-21 mayo

Acta N.° 121.781
WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.726.
v-21 mayo

Acta N.° 121.787
MALTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.738.
v-21 mayo

Acta N.° 121.788
DIASTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.736.
v-21 mayo

Acta N.° 121.789



Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.760.
v-21 mayo

Acta N.° 121.790
VIBORA

Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.759.
v-21 mayo

Acta N.° 121.820
"Ictiol"

Mayo 7 de 1927. — Ichthyol-Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 2.773.
v-21 mayo

Acta N.° 121.792
"LOS PRINCIPIOS"

Mayo 6 de 1927. — Sociedad Anónima "Los Principios". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.743.
v-21 mayo

Acta N.° 121.793



Mayo 6 de 1927. — The Walpamur Co. Ltd., de Londres y Dorwen, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10.—Aviso N.° 2.744.
v-21 mayo

Acta N.° 121.795
DULCETTO

Mayo 6 de 1927. — The British Polyphon Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.746.
v-21 mayo

Acta N.° 121.797
"ZENITH"

Mayo 6 de 1927. — Fabrique Des Montres Zenith Successeurs De Fabriques Des Montres Zenith Georges Favre Jacot y Cie., de Locle, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.748.
v-21 mayo

Acta N.° 121.800
SVEDOCAIN

Mayo 6 de 1927. — Aktiebolaget Chemia, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.751.
v-21 mayo

Acta N.° 121.801



Mayo 6 de 1927. — Netherlands Distilleries, de Delft (Holanda). — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.376. — Aviso N.° 2.750.
v-21 mayo

Acta N.° 121.803
CABALLITO

Mayo 6 de 1927. — Metal Works Winter y Adler Limited, de Viena (Austria). — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 2.752.
v-21 mayo

Acta N.° 121.804



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.753.
v-21 mayo

Acta N.° 121.805



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 2.754.
v-21 mayo

Acta N.° 121.807
ATO

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.728.
v-21 mayo

Acta N.° 121.808
Ota

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.729.
v-21 mayo

Acta N.° 121.809
Dis

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 2.730.
v-21 mayo

Acta N.° 121.791
VALIENTE

Mayo 6 de 1927. — José Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.758.
v-21 mayo

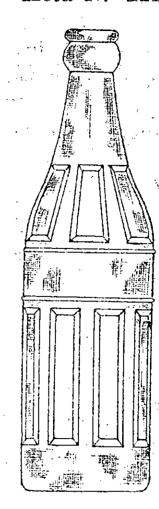
Acta N.° 121.810
QUINAGOMOL

Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.741.
v-21 mayo

Acta N.° 121.811
QUINAGOMOL

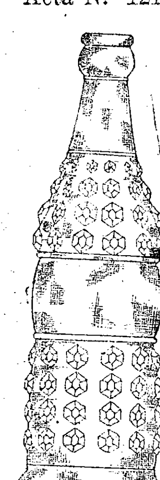
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.740.
v-21 mayo

Acta N.° 121.814



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.769.
v-21 mayo

Acta N.° 121.815



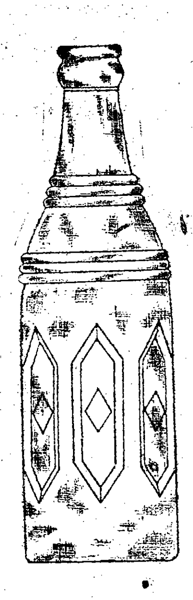
Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.768.
v-21 mayo

Acta N.° 121.819



Mayo 7 de 1927. — Aníbal Montano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.764.
v-21 mayo

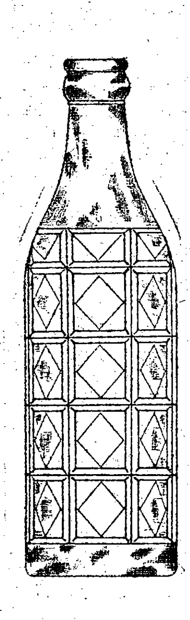
Acta N.° 121.816



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.767.

v-21 mayo

Acta N.° 121.817



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.766.

v-21 mayo

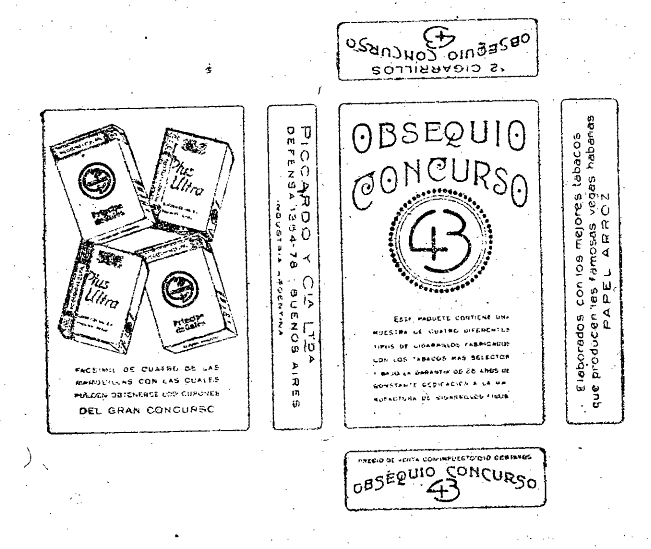
Acta N.° 115.931

"SIERRAS"

Agosto 4 de 1926. — Guilermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Modificada en Mayo 3 de 1927. — Aviso N.° 2.638.

v-21 mayo

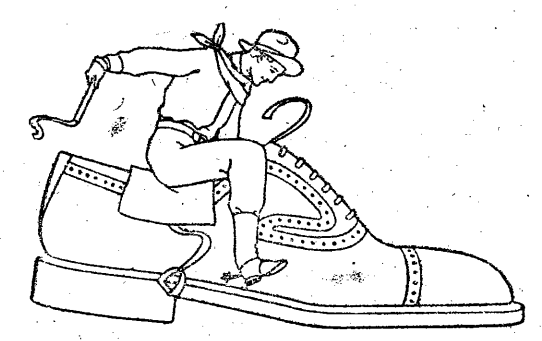
Acta N.° 121.671



Abril 29 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Modificada en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.602.

v-21 mayo

Acta N.° 121.691



Mayo 2 de 1927. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir: calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.626.

v-21 mayo

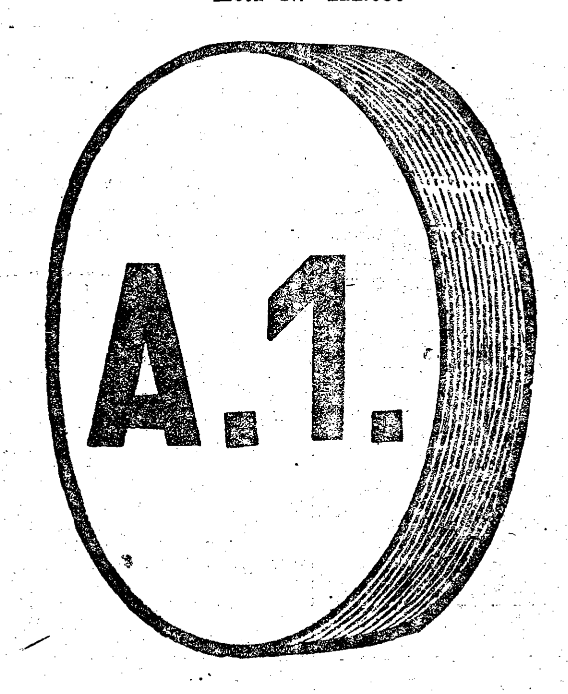
Acta N.° 121.679



Mayo 2 de 1927. — Alfredo Horacio Núñez Compiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.616.

v-21 mayo

Acta N.° 121.680



Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.599.

v-21 mayo

Acta N.° 121.695



Mayo 3 de 1927. — Guilermo F. Magyari y Paula Nyul. — Para distinguir: publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 2.631.

v-21 mayo

Acta N.° 121.732

Styptol

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.465. — Aviso N.° 2.667.

v-21 mayo

Acta N.° 121.714



Mayo 4 de 1927. — Santiago D.zza. — Para distinguir: la elaboración de los helados Pingüino, clase 22. —Aviso N.° 2.559.

v-21 mayo

Acta N.° 121.715



Mayo 4 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Renovación de la N.° 48.752. — Aviso N.° 2.603.

v-21 mayo

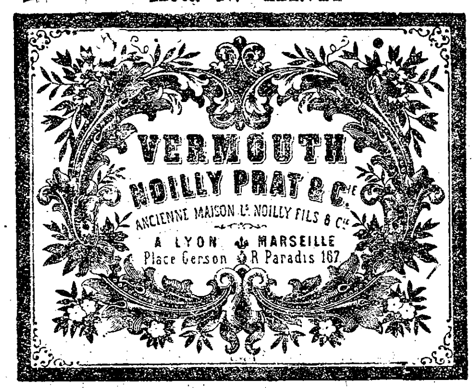
Acta N.° 121.722

WILLIAM GOSSAGE & SONS
LIMITED
WIDNES
ENGLAND
SILICATE OF SODA

Mayo 4 de 1927. — William Gossage y Sons, Limited, de Lancshire. Inglaterra. — Para distinguir: Silicato de soda, clase 1. — Renovación de la N.° 48.481. — Aviso N.° 2.674.

v-21 mayo

Acta N.° 121.724



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir: vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 49.289. — Aviso N.° 2.676.

v-21 mayo

Acta N.° 121.730



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir: cigarros en general, clase 21. — Aviso N.° 2.660.

v-21 mayo

Acta N.° 121.736

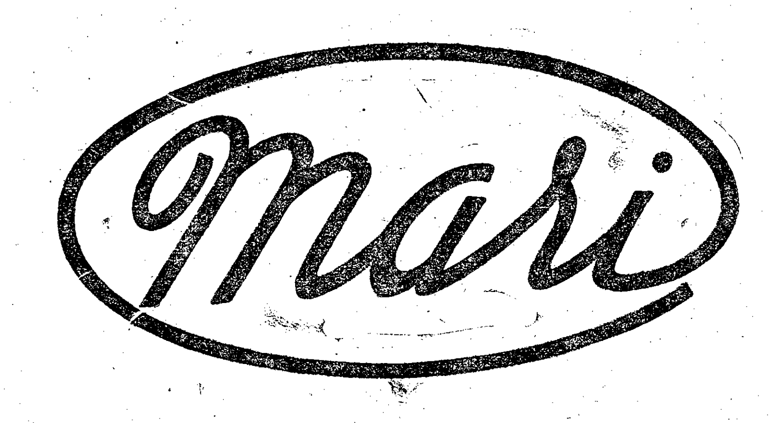


SUAVESOI

Mayo 4 de 1927. — J. Sanvitti. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.810. — Aviso N.° 2.678.

v-21 mayo

Acta N.° 121.737



Mayo 4 de 1927. — Juan Mari. —Para distinguir: máquinas y aparatos en general, para vulcanizar, clase 5. —Aviso N.° 2.679.

v-21 mayo

Acta N.° 121.739

Garfield Tea Company

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.5[illegible]. — Aviso N.° 2.723.

v-21 mayo

Acta N.° 121.738

Direcciones:

Prepárase el Té Garfield como se prepara el té común: póngase una cucharadita llena del té en una taza, llénese la taza con agua hirviendo, cúbrese, déjese estar quince minutos y cólese, sin volver á hervir. Bébase caliente ó frío, segun se prefiera, con ó sin azucar segun el gusto de cada uno. Bébase la infusion antes de acostarse. Algunas personas hallan la dosis usual demasiada al principio; en tal caso la dosis se puede aumentar ó disminuir segun el efecto que produzca.

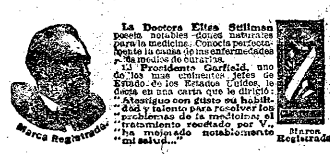
Dosis:

Para los adultos: una cucharadita en al valor de una tacita de agua caliente. Para los niños: un cuarto ó una media cucharadita, segun la edad.

M. Figallo y Cía, Calle de Maipú 212, Buenos Aires,

Unicos Agentes para la República Argentina y República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia.

Garfield Tea Company, Brooklyn, New York, U. S. A.



La Doctora Elisa Stillman poseía notables dones naturales para la medicina. Conocía perfectamente la causa de las enfermedades y los medios de curarlas.

El **Presidente Garfield**, uno de los mas eminentes jefes de Estado de los Estados Unidos, le decía en una carta que le dirigió: "Atestiguo con gusto su habilidad y talento para resolver los problemas de la medicina; el tratamiento recetado por V. ha mejorado notablemente mi salud..."

Marca Registrada — Marca Registrada

M. FIGALLO y Cía., Unicos Agentes para la República Argentina y República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia.

El Té Garfield

enteramente compuesto de plantas, su accion es poderosa e inofensiva. Mejora seguramente la soquedad de vientre.

Purificar la sangre, tal debe ser nuestro principal cuidado. Así conforme la higiene de una ciudad se conserva haciendo de modo que funcionen bien sus cloacas, etc., así también en el organismo humano una de las primeras cosas que hay que atender es que las excreciones sean abundantes y que la sangre no sea impura.

Entre 100 personas, hay 95 que son constipadas, y esto es verdadero aun cuando se produce una evacuacion al día regularmente; de ahí las numerosas enfermedades que resultan de la acumulación de los principios mórbidos.

Los drásticos no producen sino un alivio ficticio, seguido por inflamaciones sumamente nocivas á la salud. El Té Garfield nada tiene de esos inconvenientes; tomado cada noche, á la misma dosis, es el depurativo por excelencia y su empleo no provoca ningun mal efecto.

Species Laxantes Garfield. Cassia Angustifolia 30p; Agropyrum repens 30p; Chelone Glabra 20 %p; Taraxaci Radix, Chironia Centaurium, Parietaria Officinalis, Malva Sylvestris, aa. 8p; Anthemidis Flores ¼ of 1p; Hyssopus Officinalis 8p; Mentha Piperita 1p.

PARA LA TEZ

El Té Garfield queda sin rival. No solamente restituye á la cara la frescura y el brillo de la juventud, sino que la adorna con esta encarnacion que resulta únicamente de la salud, y que los cosméticos no pueden imitar sino groseramente.

El empleo regular del Té Garfield purifica la sangre; muchas veces el mejoramiento manifiéstase al cabo de una semana; el uso diario de este remedio seguido por algunos meses produce maravillas.

Se obtendrán mejores resultados al seguir un régimen, aunque la eficacia del Té Garfield no dependa del régimen. La falta de esto será una razon mas para recurrir á nuestro remedio, y en tal caso se tendrá que tomar el Té Garfield cada noche por unos años.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación 48.545. — Aviso N.° 2.724.

v-21 mayo

Acta N.° 121.743

Polvos Garfield contra la debilidad nerviosa y la Jaqueca.

Polvos de Garfield para Jaqueca

PRONTO ALIVIO

Sencillos — Innocuos.

MARCA REGISTRADA

ESTE SOBRE CONTIENE POLVOS.

Garfield Tea Company,

Brooklyn, New York, E. U. A.

En venta en todas las Boticas y Droguerías.

M. Figallo y Cía., Agentes,

Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.

Marca Registrada

DIRECCIONES:

M. Figallo y Cía., Calle de Maipú 212,

Polvos de Garfield

Pronto Alivio

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: polvos para la jaqueca, clase 2. — Renovación de la N.° 48.564. — Aviso N.° 2.719.

v-21 mayo

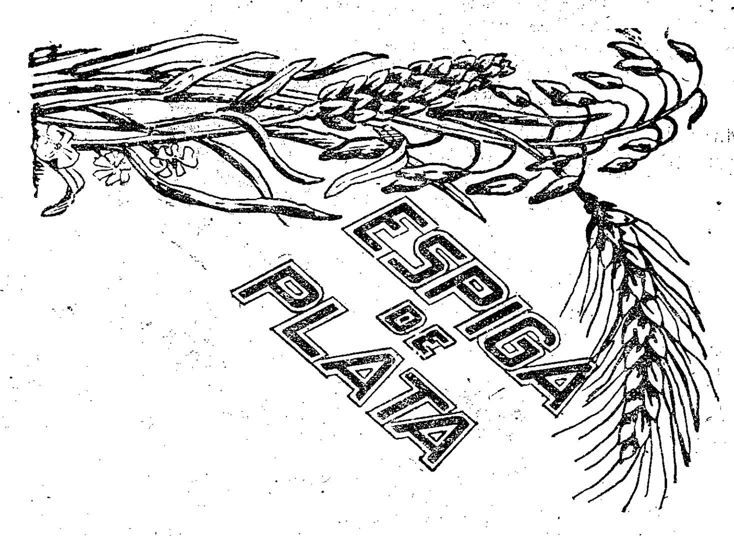
Acta N.° 121.759



Mayo 5 de 1927. — Samson Komet Ludwig Kleefeld y Ernesto Zapff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.664.

v-21 mayo

Acta N.° 121.763



Mayo 5 de 1927. — Vuotto y Portela. — Para distinguir harina, de la clase 22. — Aviso N.° 2.711.

v-21 mayo

Acta N.° 121.764

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 49.581. — Aviso N.° 2.709.

v-21 mayo

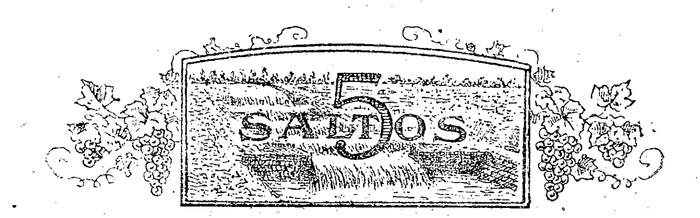
Acta N.° 121.765

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.799. — Aviso N.° 2.708.

v-21 mayo

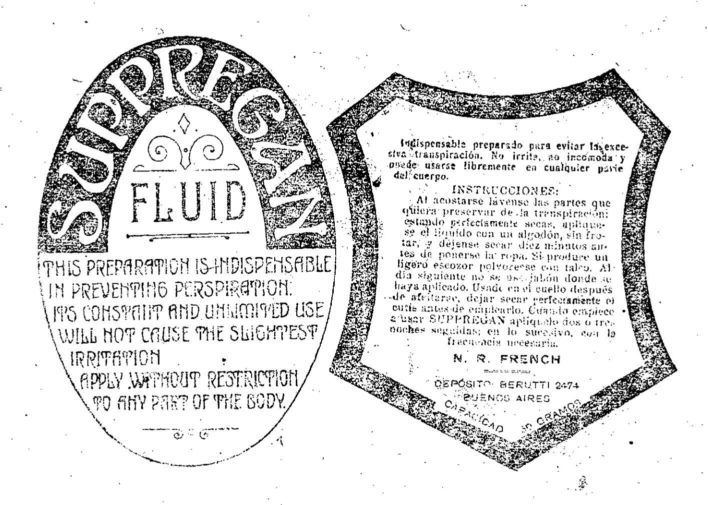
Acta N.° 121.768



Mayo 5 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2.701.

v-21 mayo

Acta N.° 121.779



Mayo 5 de 1927. — Néstor R. French. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.727.

v-21 mayo

Acta N.° 121.773

MELROSE'S TEA

Mayo 5 de 1927. — Melroses Limi ted, de Edinbourgh, Escocia. — Para distinguir te en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.705.

v-21 mayo

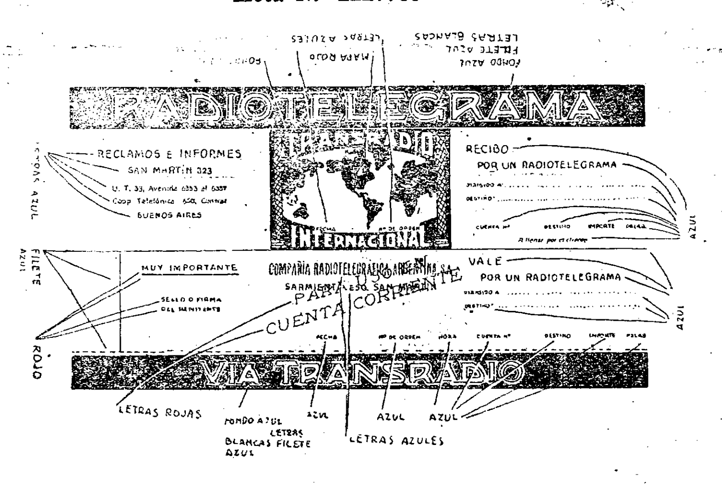
Acta N.° 121.782



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.733.

v-21 mayo

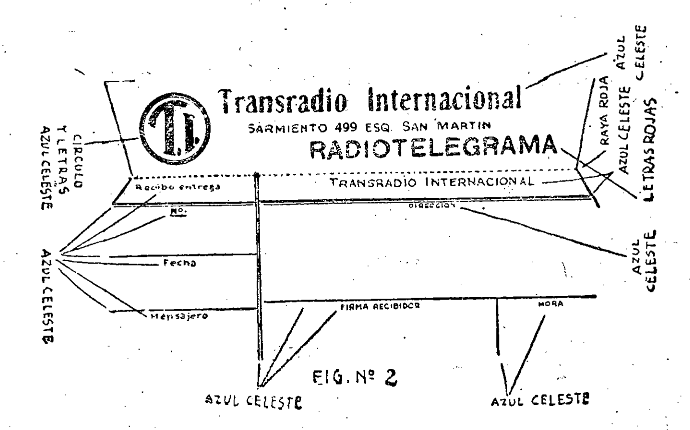
Acta N.° 121.783



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.735.

v-21 mayo

Acta N.° 121.784

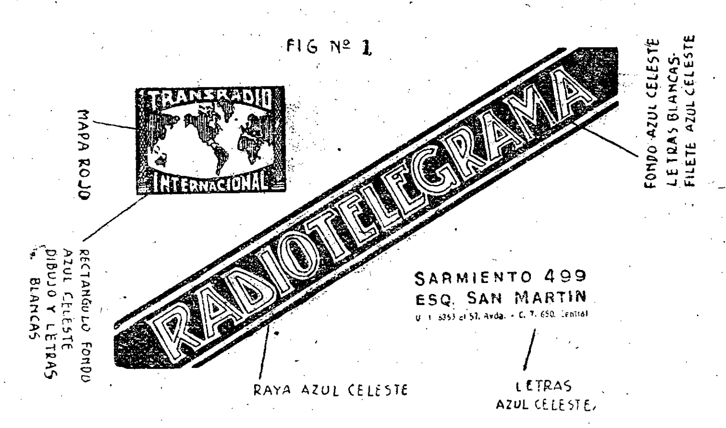




Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.734.

v-21 mayo

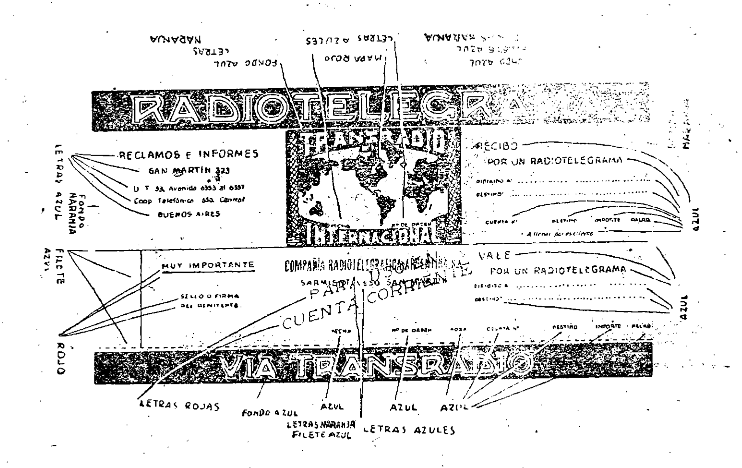
Acta N.° 121.785



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.732.

v-21 mayo

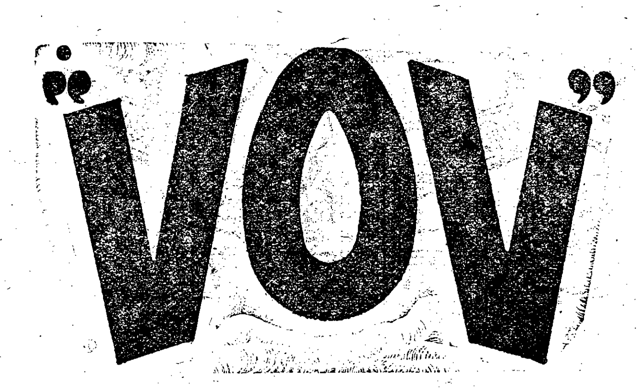
Acta N.° 121.786



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.731.

v-21 mayo

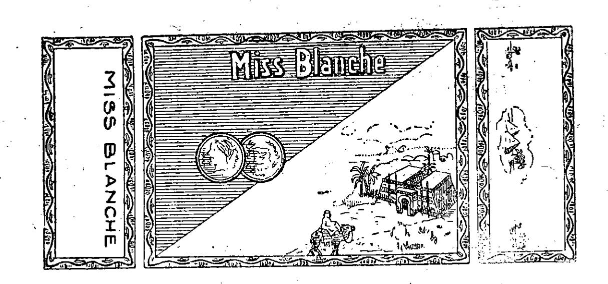
Acta N.° 121.794



Mayo 6 de 1927. — G. B. Pezziol, de Padua, Italia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.745.

v-21 mayo

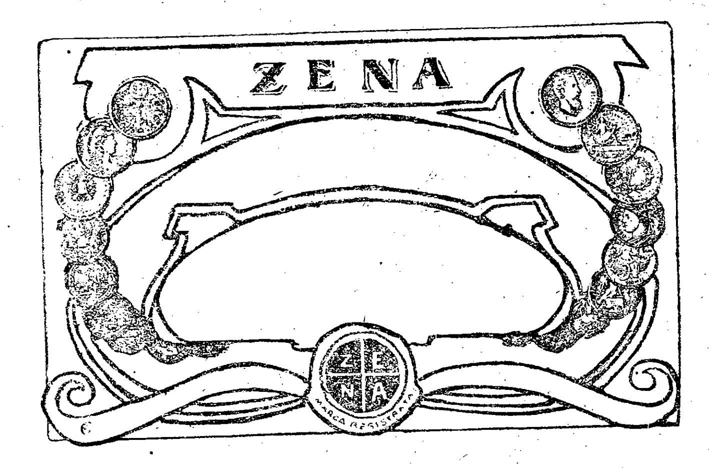
Acta N.° 121.799



Mayo 6 de 1927. — Santiago Al berto Ruiz. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.757.

v-21 mayo

Acta N.° 121.806



Mayo 6 de 1927. — Bertucci y Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.755.

v-21 mayo

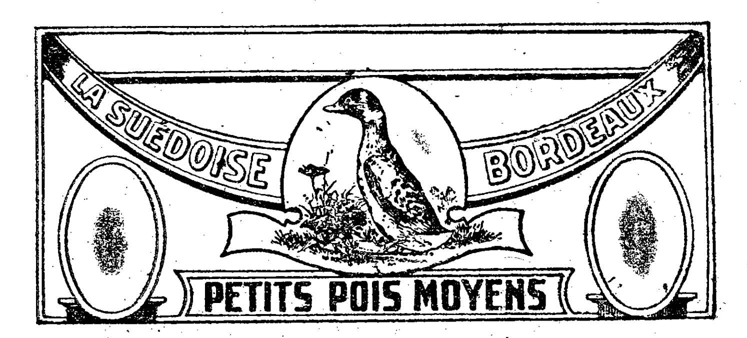
Acta N.° 121.812



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir conservas de duraznos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.761.

v-21 mayo

Acta N.° 121.813



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir arvejas en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.718. — Aviso N.° 2.762.

v-21 mayo

Acta N.° 121.818



Mayo 7 de 1927. — Serrati Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.765.

v-21 mayo

Acta N.° 121.796



Mayo 6 de 1927. — Edward y John Burke Limited, de Dublin, Irlanda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.321. — Aviso N.° 2.747.

v-21 mayo

Acta N.° 121.798



Mayo 6 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.756.

v-21 mayo

Acta N.° 121.802



Mayo 6 de 1927. — Pedro Diez, de Valencia, España. — Para distinguir pimientos y tomates en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.749.

v-21 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional